



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Íneas y acciones

de trabajo 2025-2027 para el logro de
una Justicia Cercana al Pueblo

Ministro Presidente Hugo Aguilar Ortiz

Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis

Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Catalogación

PO

E670.113

N838n V.5

Aguilar Ortiz, Hugo, 1973- , autor

Líneas y acciones de trabajo 2025-2027 para el logro de una justicia cercana al pueblo / Ministro Presidente Hugo Aguilar Ortiz ; esta obra estuvo a cargo de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. -- Primera edición. -- Ciudad de México, México : Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2026.

1 recurso en línea (125 páginas : ilustraciones, cuadros, mapas, tablas, fotografías a color). -- (Colección de cuadernos. Nueva perspectiva de la justicia en México ; 5)

Material disponible solamente en PDF.

1. Justicia – Reforma constitucional – Análisis – México 2. México. Suprema Corte de Justicia de la Nación – Administración de justicia – Política judicial
3. Impartición de justicia – Derechos colectivos – Derechos de los pueblos
4. Gestión judicial – Función jurisdiccional I. México. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis II. t. III. ser.
LC KGF2530

Primera edición: agosto de 2026

D.R. © Suprema Corte de Justicia de la Nación

Avenida José María Pino Suárez núm. 2

Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc

C.P. 06060, Ciudad de México, México.

Prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, sin autorización escrita de los titulares de los derechos.

El contenido de los documentos que conforman esta obra es responsabilidad exclusiva de los autores y no representa en forma alguna la opinión institucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Esta obra estuvo a cargo de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación



Íneas y acciones

de trabajo 2025-2027 para el logro de
una Justicia Cercana al Pueblo

Ministro Presidente Hugo Aguilar Ortiz

Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Ministro Hugo Aguilar Ortiz
Presidente

Ministra Lenia Batres Guadarrama
Ministra Yasmín Esquivel Mossa
Ministra Loretta Ortiz Ahlf
Ministra María Estela Ríos González
Ministro Giovanni Azael Figueroa Mejía
Ministro Irving Espinosa Betanzo
Ministro Arístides Rodrigo Guerrero García
Ministra Sara Irene Herrerías Guerra

Contenido

9	Semblanza del autor
11	Presentación
15	I. Los retos de la Nueva Suprema Corte: hacia una justicia real, verdadera y cercana al pueblo
17	1. Justicia y confianza pública frente a una deuda histórica
18	2. Pluriculturalidad, interculturalidad y derechos colectivos
20	3. Barreras de acceso, territorio y justicia ambiental
23	4. Igualdad sustantiva, trabajo digno y perspectiva de género
24	5. Eficacia institucional, transparencia y justicia real
29	II. Ejes estratégicos y principios transversales
33	1. Justicia cercana al pueblo
35	Acciones realizadas

41	2. Justicia pluricultural e intercultural
43	Acciones realizadas
51	3. Justicia de derechos colectivos
52	Acciones realizadas
58	4. Justicia humanista
59	Acciones realizadas
64	5. Justicia ambiental
64	Acciones realizadas
73	6. Justicia digital
74	Acciones realizadas
82	7. Justicia con inclusión
82	Acciones realizadas
86	8. Justicia con perspectiva de género
87	Acciones realizadas
89	9. Justicia eficiente y responsable
90	Acciones realizadas
95	III. Principios transversales y estrategia de operación de la Nueva integración de la Suprema Corte
99	1. Los seis principios transversales de la gestión institucional
99	Austeridad
99	Racionalidad
99	Eficiencia
100	Honestidad
100	Transparencia
100	Rendición de cuentas
101	IV. Estrategia de operación
104	1. La labor jurisdiccional como eje de transformación

- 105 ■ Enfoque social en la resolución
y tramitación de los asuntos
- 106 ■ Actualización de criterios
para solventar la carga procesal
- 107 ■ Implementación de un sistema de
precedentes
- 108 ■ Gestión institucional para
una Suprema Corte renovada
- 109 2. Líneas estratégicas de gestión institucional
- 109 ■ Espacio de atención ciudadana
- 109 ■ Fortalecimiento de la comunicación
con las personas
- 110 ■ Fortalecimiento del diálogo con
autoridades comunitarias, nacionales
e internacionales
- 110 ■ Tecnología al servicio de la justicia
- 111 ■ Nueva imagen institucional
- 111 ■ Inclusión de los principios de
pluriculturalidad y diversidad en la
estructura orgánica de la Corte
- 112 ■ Aplicación del principio de
paridad de género
- 113 ■ Capacitación y actualización
- 113 ■ Austeridad, reducción salarial
y eliminación de privilegios
- 114 ■ Revisión integral y optimización
de estructuras administrativas
- 115 ■ Temas a regular a partir de la
reforma judicial

116	■ Prospectiva hacia el Plan Nacional de Justicia 2026-2033
119	Conclusiones
123	Fuentes bibliográficas

Semblanza

del autor

Hugo Aguilar Ortiz (San Agustín Tlacotepec, Oaxaca, 1 de abril de 1973), Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma "Benito Juárez de Oaxaca" y estudios de Maestría en Derecho Constitucional por la UABJO.

Entre 2007 y 2008 fue Consultor de la Oficina en México de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en el tema de tierra, territorio y recursos naturales de los pueblos indígenas y asesor de 6 Controversias Constitucionales interpuestas para buscar la invalidez de la Ley de Radio y Televisión.

Fue Director Jurídico en la Secretaría de Asuntos Indígenas de Oaxaca (2010), Subsecretario de Derechos Indígenas durante el gobierno de Gabino Cué Monteagudo (2011-2016) y Director Ejecutivo de Sistemas Normativos Indígenas del Instituto Estatal y Participación Ciudadana de Oaxaca, IEEPCO (2016-2018).

Antes de convertirse en Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se desempeñó como Coordinador General de Derechos Indígenas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) de 2018 a 2025.

Presentación

El 15 de septiembre de 2024 se publicó el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma del Poder Judicial. Con esta reforma se estableció un nuevo modelo de organización y funcionamiento para el Poder Judicial de la Federación y para los poderes judiciales de las entidades federativas, encaminado hacia un sistema democrático en el que las personas juzgadoras del país sean electas mediante votación popular.

Este cambio constitucional marcó el inicio de una nueva etapa para la justicia mexicana. En el caso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la reforma modificó aspectos esenciales de su integración y funcionamiento. Se redujo el número de sus integrantes de once a nueve Ministras y Ministros; se estableció que el Máximo Tribunal funcionará únicamente en Pleno y se suprimió el anterior sistema de Salas. Asimismo, diversas funciones vinculadas con la administración del Poder Judicial de la Federación fueron trasladadas al nuevo Órgano de Administración Judicial.

A partir de esta renovación, inicio una etapa en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Mi propósito es sentar las bases de una profunda transformación institucional, a partir de nuevos paradigmas constitucionales y de una visión pluricultural, incluyente, humanista y cercana a la sociedad. Esta nueva visión busca consolidar al Máximo Tribunal como un auténtico garante de los derechos humanos, de la justicia para todas las personas y del interés público.

En este contexto, presento el Plan Estratégico 2025-2027, articulado en torno a nueve ejes en materia de justicia y seis principios transversales en el ámbito de la gestión institucional. Estos ejes y principios acompañan la labor jurisdiccional y administrativa de la nueva integración de la Suprema Corte, con el propósito de fortalecer su función constitucional y responder a las exigencias sociales de una justicia más accesible y sensible a la realidad del país.

Esta perspectiva renovada se traducirá en acciones concretas para avanzar hacia una justicia efectiva, plenamente alineada con los principios constitucionales y con el clamor social por una justicia real y verdadera: cercana al pueblo, humanista, inclusiva, expedita y comprometida con la dignidad de todas las personas.

Con este Cuaderno de la colección Nueva Perspectiva de la Justicia en México, busco acercar al público lector el sentido, alcance y relevancia del Plan Estratégico 2025-2027. No se trata únicamente de exponer un documento de planeación institucional, sino de explicar por qué este Plan representa una oportunidad para transformar la relación entre la Suprema Corte y la sociedad.

Quiero que este Cuaderno contribuya a comprender que la justicia constitucional no es una función distante ni reservada exclusivamente

a especialistas. Por el contrario, sus decisiones inciden en la vida cotidiana de las personas, en la protección de los derechos, en la igualdad sustantiva, en la defensa de los pueblos y comunidades, en la confianza pública y en la construcción de una sociedad más digna, plural e incluyente.

Desde esta perspectiva, la Nueva Suprema Corte debe responder a una exigencia histórica: abandonar la idea de una justicia lejana, excesivamente formalista o desvinculada de la realidad, para avanzar hacia una justicia que escuche, que dialogue, que comprenda los contextos y que coloque en el centro a las personas.



**LOS RETOS DE LA
NUEVA SUPREMA CORTE:
HACIA UNA JUSTICIA REAL,
VERDADERA Y
CERCANA AL PUEBLO**

❖ 1. Justicia y confianza pública frente a una deuda histórica

México enfrenta desafíos profundos en materia de justicia. Amplios sectores de la población viven en condiciones persistentes de marginación, pobreza, discriminación, exclusión e injusticia, resultado de una deuda histórica que las instituciones no pueden seguir ignorando.

En el ámbito de la impartición de justicia, durante mucho tiempo el sistema judicial no atendió suficientemente la realidad pluricultural del país, sustentada en los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas. En el mismo sentido, la atención a la diversidad de género, la igualdad sustantiva de las mujeres, la justicia agraria y la defensa efectiva de los derechos laborales requieren una respuesta institucional más sólida, sensible y transformadora.

Durante años, las personas juzgadas fueron percibidas como figuras lejanas de la sociedad. Con la premisa de que el conocimiento jurídico era suficiente para resolver los conflictos, se minimizó la voz de la ciudadanía y de los diversos

sectores que integran al país. Esta distancia produjo, en numerosos casos, una justicia excesivamente formalista, apartada de la realidad social y de las legítimas aspiraciones del pueblo. En lugar de convertirse siempre en una vía de protección, el acceso a los tribunales llegó a representar, para muchas personas, un espacio de desgaste, frustración e incluso revictimización.

Después de los cambios constitucionales, institucionales y estructurales del país, la Suprema Corte asumió, en distintos momentos, un papel que fue percibido como político, particularmente durante el proceso de reforma del Poder Judicial. Esta percepción me obliga a revisar críticamente el rol histórico del Máximo Tribunal y a asumir con responsabilidad la necesidad de reconstruir la confianza pública.

Un ejemplo que permite comprender esa percepción. En 2001, diversos pueblos indígenas acudieron a la Suprema Corte para solicitar que se declarara inconstitucional el proceso de reforma del artículo 2o. constitucional en materia de derechos y cultura indígena. En aquella ocasión, el Máximo Tribunal sostuvo su incompetencia para conocer de las controversias planteadas sobre el proceso de reforma. Años después, frente a la reforma judicial, en la que estaban involucrados sus propios intereses institucionales, intentó asumir competencia para invalidarla. Este contraste evidencia la necesidad de construir una justicia más congruente, cercana y sensible a las demandas históricas de los pueblos y comunidades.

❖ 2. Pluriculturalidad, interculturalidad y derechos colectivos

En un país pluricultural como México, el Máximo Tribunal tiene el reto de contribuir a la construcción de un sistema de justicia que

reconozca y respete la pluriculturalidad como principio fundamental de la convivencia democrática. Esto implica no sólo reconocer la diversidad, sino garantizar los derechos colectivos que permitan a los pueblos y comunidades ejercer plenamente su autonomía, preservar su identidad, acceder a la justicia en condiciones de igualdad y a participar activamente en la vida pública.

Considero que es momento de rectificar el rumbo e iniciar un proceso de reconciliación con la ciudadanía y con los pueblos que conformamos México. Para ello, se debe impulsar una nueva visión de la impartición de justicia, en la que tengan cabida todas las personas, todas las voces, todas las visiones y todos los sectores de nuestra población.

Desde esta perspectiva, la Suprema Corte de Justicia de la Nación es un agente clave de transformación y garante último de los derechos humanos y de la justicia social. La integración actual tiene la responsabilidad histórica de atender con prioridad y compromiso los reclamos sociales y de contribuir efectivamente a la construcción de una sociedad más justa, digna, equitativa e incluyente.

Esta nueva etapa debe partir del reconocimiento de los múltiples desafíos que enfrentan los derechos colectivos. Estos desafíos van desde la falta de acceso a servicios básicos y a la justicia, hasta la discriminación estructural y la invisibilización de sus demandas. La distancia entre el sistema judicial y las comunidades culturalmente diversas me demuestra la urgencia de consolidar instituciones verdaderamente incluyentes, accesibles y respetuosas de la diversidad social y cultural de nuestra nación, con especial énfasis en la pluriculturalidad y la interculturalidad.

México no sólo es plural por su composición social; también lo es por la existencia de diversos sistemas jurídicos, especialmente los de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, históricamente invisibilizados, criminalizados y excluidos. Aunque la Constitución mexicana ha reconocido avances relevantes en 1992, 2001 y, de manera particular, con la reforma de 2024 que les otorgó el carácter de sujetos de derecho público, advierto que el ejercicio de su jurisdicción aún enfrenta barreras significativas.

Actualmente existen avances que muestran la diversidad jurídica del país. Se identifican 426 municipios cuyas autoridades se eligen conforme a sus usos y costumbres, sistemas normativos indígenas o sistemas normativos internos, según la denominación de las legislaciones locales. La mayoría se ubica en Oaxaca, aunque también existen casos en Morelos, Guerrero, Michoacán, Chiapas y Jalisco. Además, en el ámbito submunicipal, miles de comunidades ejercen formas propias de autonomía. El Catálogo Nacional de Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas registra 16,044 comunidades. Esta pluralidad demuestra la necesidad de fortalecer la coordinación entre las diversas justicias.

❖ 3. Barreras de acceso, territorio y justicia ambiental

El acceso a la justicia para los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas enfrenta obstáculos estructurales que limitan el ejercicio pleno de sus derechos colectivos. Una de las barreras más evidentes es la lingüística. La existencia de población que habla exclusivamente una lengua indígena, sumada a la escasez de intérpretes y traductores capacitados en el sistema judicial, representa un obstáculo crítico. Advierto que esta situación se agrava para las mujeres

indígenas, quienes enfrentan condiciones particulares de violencia, discriminación y exclusión, lo que exige mecanismos de justicia accesibles y sensibles a su contexto.

A estas barreras se suman dificultades geográficas y económicas que impiden denunciar o recibir servicios legales. Estos obstáculos no sólo limitan el acceso individual a la justicia, sino que también afectan el reconocimiento de los derechos colectivos, especialmente en lo relativo al pluralismo jurídico. Aunque existen reformas relevantes, el derecho indígena en los sistemas judiciales estatal y federal sigue siendo limitado y, en muchos casos, conflictivo. Las comunidades continúan sin recibir un reconocimiento formal y operativo suficiente de sus sistemas normativos propios, lo que debilita su autonomía y su capacidad para resolver conflictos conforme a sus propias reglas y formas de organización.

Advierto, además, que persisten prácticas de discriminación y racismo institucional que afectan el ejercicio de derechos colectivos vinculados con el territorio, la identidad, la propiedad y otros ámbitos fundamentales. Esta realidad exige una justicia que no sólo interprete normas, sino que comprenda contextos, escuche voces históricamente excluidas y contribuya a corregir desigualdades estructurales.

La relación de los pueblos indígenas con la tierra y sus recursos también exige incorporar la perspectiva de justicia ambiental. Una parte significativa del territorio mexicano se encuentra bajo el régimen de propiedad social, y muchas regiones indígenas concentran una importante biodiversidad. Por ello, la protección del medio ambiente, el desarrollo sustentable y el acceso a la justicia ambiental y climática son tareas pendientes en las que el Poder Judicial de la Federación debe desempeñar un papel relevante.

Garantizar el derecho a un medio ambiente sano es una condición necesaria para el ejercicio de otros derechos. La degradación ambiental derivada de modelos de crecimiento acelerado ha contaminado ecosistemas, afectado territorios y puesto en riesgo la biodiversidad y la bioculturalidad del país. Por esta razón, también considero fundamental garantizar el derecho a la consulta previa, libre, informada y efectiva en todos los proyectos que puedan afectar los derechos de los pueblos y comunidades, particularmente, en actividades asociadas con despojos territoriales y conflictos sociales.

La insuficiente protección de los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas ha generado barreras lingüísticas, geográficas, económicas, culturales e institucionales. Superarlas exige un modelo de justicia pluricultural e intercultural, capaz de proteger sus derechos colectivos con igualdad, respeto y sensibilidad, así como de impulsar su participación informada en los procesos que les afecten.

Esta fragilidad también se refleja en el sistema penitenciario. Miles de personas indígenas se encuentran privadas de la libertad, muchas de ellas después de procesos en los que pudieron presentarse violaciones a sus derechos o deficiencias en el acceso a una defensa legal adecuada. En los sistemas judiciales estatales, además, es común que las denuncias presentadas por grupos históricamente discriminados y en situación de vulnerabilidad sean rechazadas o desestimadas, lo que refleja prácticas discriminatorias arraigadas.

Entre 2018 y 2022 se han documentado casos de detenciones arbitrarias y criminalización de líderes que defienden sus territorios. Esta realidad evidencia una violencia institucional sistemática que debe ser atendida desde una visión de justicia comprometida con los derechos

humanos, la autonomía, la dignidad y la protección efectiva de quienes defienden sus comunidades.

Los retos de la justicia pluricultural e intercultural también se manifiestan en un sistema político que ha negado, de distintas formas, la representación de los pueblos, comunidades y personas indígenas mediante sus propios sistemas normativos. Esta situación ha dificultado su inclusión plena en la vida pública y ha perpetuado su exclusión en procesos electorales y de representación comunitaria. De ahí la relevancia de impulsar diálogos efectivos para el acceso a la justicia.

❖ 4. Igualdad sustantiva, trabajo digno y perspectiva de género

En materia laboral, México también enfrenta retos significativos. La tasa de informalidad laboral implica que más de la mitad de las personas trabajadoras carezcan de prestaciones sociales, seguridad laboral y derechos básicos. Esta situación genera profundas desigualdades y altos niveles de vulnerabilidad económica. A ello se suman las brechas persistentes en materia de inclusión laboral, participación de las mujeres en el mercado de trabajo, acceso a posiciones de liderazgo y desigualdad salarial.

La incorporación efectiva de la perspectiva de género en las políticas laborales sigue siendo una tarea pendiente. La diferencia entre la tasa de participación laboral de mujeres y hombres muestra una desigualdad estructural que impacta en los niveles de pobreza, en el bienestar familiar y en las posibilidades reales de autonomía económica. Además, la insuficiencia de sistemas de cuidados y apoyos públicos impide que millones de mujeres accedan a empleos remunerados. Por estas razones, resulta esencial que las resoluciones

judiciales contribuyan al equilibrio del sector laboral y promuevan el bienestar económico de la sociedad en su conjunto.

Otro tema prioritario es la atención de los asuntos con perspectiva de género, a fin de asegurar un acceso real a la justicia, especialmente para mujeres, jóvenes y niñas víctimas de violencia. Incorporar este enfoque en las decisiones judiciales permite identificar condiciones estructurales de discriminación e inequidad, evitar la reproducción de estereotipos y no omitir contextos de vulnerabilidad.

Diversos análisis sobre sentencias con perspectiva de género y derechos humanos han mostrado que, incluso cuando se emiten resoluciones, las víctimas no siempre consideran que se haya hecho justicia. Ello puede deberse a la falta de debida diligencia, a la duración excesiva de los procesos y al impacto negativo que éstos generan en sus proyectos de vida. Por ello, es imprescindible que las resoluciones judiciales incorporen de manera efectiva la perspectiva de género, para que las mujeres y las personas integrantes de la comunidad LGBTQ+ puedan acceder a la justicia en condiciones de igualdad y sin barreras que lo impidan.

❖ 5. Eficacia institucional, transparencia y justicia real

En esta nueva etapa también reconozco una problemática recurrente: la percepción ciudadana sobre la limitada efectividad del trabajo de las personas juzgadoras en el ámbito federal. Esta percepción no sólo proviene de testimonios recabados directamente de la ciudadanía, sino también de encuestas oficiales, por lo que constituye uno de los retos asumidos en este Plan.

Si bien estos datos reflejan la percepción general de la población, la baja efectividad también puede advertirse en la información que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) obtiene directamente de las instituciones del Poder Judicial. Para 2024, según los Censos Nacionales de Impartición de Justicia Federal y Estatal (CNIJF y CNIJE), en el ámbito estatal, el porcentaje de sentencias condenatorias respecto de los delitos denunciados fue de aproximadamente 31.3%, mientras que en el ámbito federal alcanzó alrededor de 43.2%. En otras palabras, del total de delitos denunciados y judicializados, sólo entre un tercio (estatal) y casi la mitad (federal) concluyen en una sentencia condenatoria.

Asimismo, con base en el CNIJF 2024 la duración promedio de los asuntos resueltos por la Suprema Corte, según el tipo de procedimiento seleccionado es la siguiente:

Procedimiento seleccionado	Días naturales
Amparos	242
Acciones de inconstitucionalidad	271
Controversias constitucionales	388

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2024). Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2024. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnijf/2024/#tabulados>

Los datos institucionales muestran que la duración promedio de algunos asuntos resueltos por la Suprema Corte es elevada. En particular, las controversias constitucionales pueden superar el equivalente a un año de tramitación, lo cual afecta la certeza jurídica y la confianza pública en la justicia federal. Los procesos prolongados implican mayores costos para las partes, incrementan la carga del

sistema judicial y aumentan el riesgo de impunidad, en contradicción con la demanda social de una justicia pronta y expedita.

Por otra parte, existe una percepción generalizada de desconfianza en la efectividad del sistema de justicia, tanto en la procuración como en la impartición de justicia, ámbitos que la población frecuentemente no distingue. Esta situación se refleja en la llamada cifra negra, es decir, en el porcentaje de delitos que no llegan al conocimiento de las autoridades porque la víctima no denuncia o porque, aun denunciando, no se inicia una carpeta de investigación. Entre las razones principales por las que las personas no denuncian se encuentran:

- Considerar que no sucederá nada o que denunciar no sirve: 69.4%.
- Desconfianza en la autoridad: 28.1%.
- Considerar que los trámites son largos o difíciles: 20.4%.
- Considerar que la autoridad tiene una actitud hostil: 6.7%.
- Temor a la extorsión: 1.6%.

Estos factores evidencian que la desconfianza institucional y el temor son elementos determinantes que inhiben la denuncia y profundizan la distancia entre la ciudadanía y el sistema de justicia.

A ello se suma la percepción de corrupción. Diversas mediciones colocan al Poder Judicial entre las instituciones consideradas más corruptas por la población, junto con la policía, la Fiscalía o el Ministerio Público. Esta situación ubica al Poder Judicial en una posición crítica que exige atención prioritaria, acciones de mejora y un compromiso institucional verificable.

La lejanía respecto de la sociedad también se manifiesta en los niveles de confianza ciudadana. Distintos estudios muestran que la confianza en el Poder Judicial en México se mantiene en niveles reducidos y que una proporción significativa de la población manifiesta poca o ninguna confianza en tribunales y juzgados. Estos datos confirman una percepción de alejamiento institucional que debemos atender con seriedad.

En conclusión, existe la necesidad de que la justicia sea accesible y confiable para todas las personas, sin distinción. En México persiste una marcada distancia entre el Poder Judicial de la Federación y la sociedad, reflejada en los bajos niveles de confianza, la percepción de ineficacia, la lentitud de los procesos judiciales y la alta cifra de delitos no denunciados. Estos indicadores muestran que gran parte de la población, especialmente los sectores más vulnerables, no percibe al sistema judicial como una herramienta cercana ni efectiva para proteger sus derechos.

Frente a este panorama, resulta imprescindible impulsar medidas concretas para acercar la justicia a la población. Entre las acciones prioritarias se encuentran mejorar la eficiencia y la transparencia del sistema judicial, ampliar las oportunidades de educación legal, garantizar servicios de orientación jurídica gratuitos y accesibles, y combatir la corrupción en todos los niveles. Sólo así será posible restablecer la confianza ciudadana y consolidar un Poder Judicial legítimo.

Este contexto nos exige abandonar una visión limitada de la "verdad legal", centrada exclusivamente en formalismos procesales, para transitar hacia una búsqueda genuina de la verdad real y sustantiva.

La experiencia de nuestro país demuestra que los excesos formalistas, enfocados únicamente en el cumplimiento de requisitos procedimentales, han obstaculizado el ejercicio y pleno goce de los derechos fundamentales.

Por ello, para alcanzar una justicia real y verdadera, propongo nueve ejes estratégicos que representan los principios rectores bajo los cuales se orientarán prioritariamente las líneas de acción de esta nueva etapa. Estos ejes tienen como finalidad dirigir la actividad jurisdiccional, los precedentes que se generen y la gestión institucional del Máximo Tribunal del país, con el propósito de asegurar una justicia eficaz, sensible y verdaderamente alineada con las expectativas sociales.



EJES ESTRATÉGICOS Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES

En el contexto de los retos que enfrenta la nueva integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y ante la exigencia de construir una justicia real, verdadera y cercana al pueblo, reconozco la necesidad de guiar nuestras acciones de manera ordenada y coordinada.

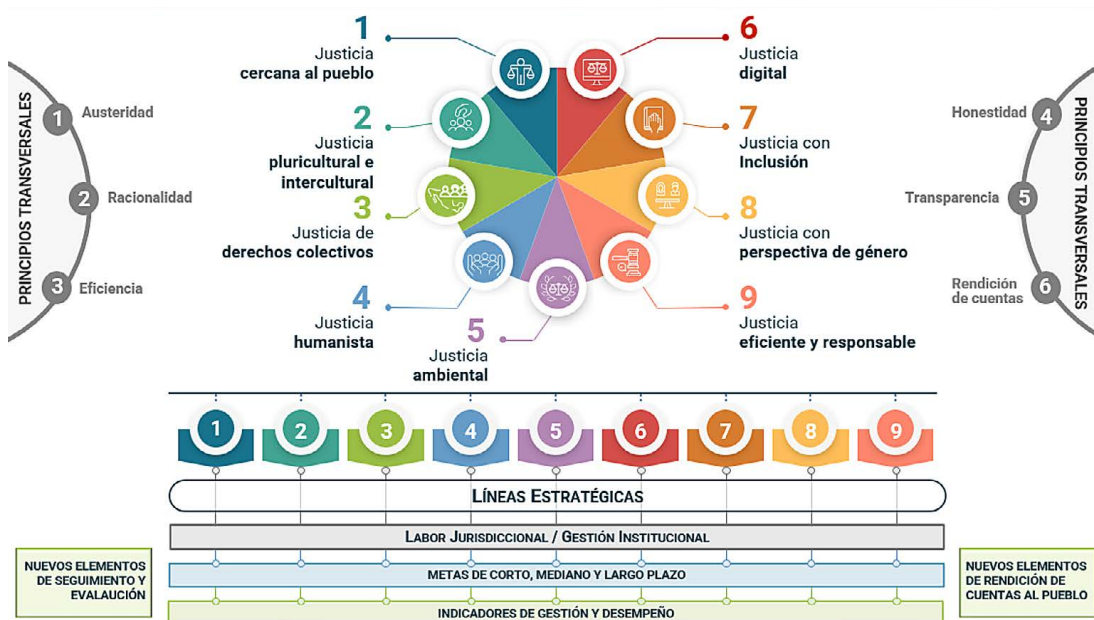
Mi compromiso es impulsar una justicia humanista y cercana a las personas, profundamente vinculada con la pluriculturalidad, la igualdad sustantiva, la perspectiva de género, la inclusión y la protección del medio ambiente. En suma, asumo la responsabilidad de fortalecer una impartición de justicia para todas y todos.

Para orientar este proceso, he definido nueve ejes estratégicos que constituyen los principios rectores bajo los cuales se debe conducir la Presidencia y el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

1. Justicia cercana al pueblo;
2. Justicia pluricultural e intercultural;
3. Justicia de derechos colectivos;

4. Justicia humanista;
5. Justicia ambiental;
6. Justicia digital;
7. Justicia con inclusión;
8. Justicia con perspectiva de género, y
9. Justicia eficiente y responsable.

Estos ejes expresan la visión institucional de una justicia real y verdadera, capaz de responder a las necesidades sociales, fortalecer la legitimidad del Máximo Tribunal y consolidar una relación más cercana, transparente y efectiva con la ciudadanía.



A estos ejes se suman seis principios transversales que guiarán la gestión institucional: austeridad, racionalidad, eficiencia, honestidad, transparencia y rendición de cuentas. Estos principios permitirán que la labor jurisdiccional y la gestión administrativa se desarrollen bajo criterios de responsabilidad pública, uso adecuado de los recursos y compromiso permanente con la sociedad.

❖ 1. Justicia cercana al pueblo

Frente a una sociedad cambiante y una ciudadanía cada vez más activa en la toma de decisiones públicas, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, en general, el Poder Judicial de la Federación, deben contribuir al fortalecimiento de la democracia, la paz, el bienestar colectivo y la justicia social.

Para lograrlo, es necesario mantener un contacto directo con la ciudadanía, los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, los colectivos, las organizaciones sociales, los grupos empresariales, los sindicatos y los distintos sectores que integran la vida pública del país.

También se debe superar la idea de que la justicia puede construirse únicamente desde la comodidad de las oficinas o desde el centro del país. Por ello, cuando resulte pertinente, la Suprema Corte sesionará desde las entidades federativas o desde las regiones indígenas del país. Asimismo, el Pleno de la Corte realizará audiencias públicas y se fortalecerán las áreas de atención ciudadana.

Nuestra actuación jurisdiccional deberá orientarse hacia el interés de las personas, con especial atención a la igualdad sustantiva de

las mujeres, así como al interés colectivo, social o comunitario por encima de intereses estrictamente particulares.



Ceremonia de Bastón de Mando y de Servicio

Desde esta perspectiva, se busca consolidar una justicia efectiva, capaz de superar el apego excesivo a los formalismos legales, siempre dentro del marco previsto en el artículo 17 de la Constitución Federal y con pleno respeto a los principios de igualdad procesal, celeridad, debido proceso y protección integral de los derechos humanos.

Por ello, la nueva integración de la Corte ha propuesto construir un órgano jurisdiccional cúspide que vea más allá del expediente; una Suprema Corte que comprenda que detrás de cada asunto existen personas, comunidades y realidades concretas. Queremos que nuestras actuaciones contribuyan a recuperar la confianza del pueblo y a consolidar la legitimidad alcanzada mediante el proceso electoral.

Todo ello se hará con pleno respeto al marco constitucional, con el objetivo de construir una institución confiable, legítima y verdaderamente accesible para todas y todos.

Con esta visión, el eje estratégico de justicia cercana al pueblo se ha traducido en acciones concretas orientadas a fortalecer la presencia institucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la vida pública del país, así como a consolidar una relación más directa, abierta y sensible con la ciudadanía. Su implementación ha permitido avanzar hacia un modelo de justicia que no se limita a resolver controversias desde el expediente, sino que también reconoce la importancia de escuchar, dialogar, explicar y acercar la función jurisdiccional a las personas, comunidades y sectores sociales.

Acciones realizadas

En este marco, los principales resultados de este eje estratégico dan cuenta de las siguientes acciones, algunas realizadas por el Pleno de la Corte y otras llevadas a cabo desde las diferentes áreas administrativas a mi cargo.

1. Primera Sesión Extraordinaria

La Suprema Corte de Justicia de la Nación celebró en Tenejapa, Chiapas, la Primera Sesión Extraordinaria en Territorio, en un ejercicio inédito de acercamiento de la justicia constitucional a los pueblos y comunidades indígenas. En dicha sesión resolvió un asunto relacionado con la comunidad tsotsil de La Candelaria, en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, que fortalece los derechos a la libre determinación, autonomía y autogobierno indígena.



Consulta la Primera
Sesión Extraordinaria



Primera Sesión Extraordinaria en Territorio, en Tenejapa, Chiapas

2. Audiencia Pública con personas con discapacidad

En octubre se realizaron jornadas con motivo de la Convocatoria 1/2025, en el marco de la acción de inconstitucionalidad 182/2024. Se presentaron 306 solicitudes. La audiencia pública reunió un total de 102 personas registradas y 89 participaciones efectivas, distribuidas en tres jornadas celebradas los días 20, 21 y 22 de octubre de 2025.

En total, se acumularon 15 horas de diálogo público entre el Pleno y la ciudadanía, en un formato accesible e inclusivo. Es importante mencionar que esta audiencia representa un ejercicio de apertura, en la que, por primera vez, participaron y fueron escuchadas de manera directa personas con discapacidad.



Consulta la página de la
Audiencia Pública con personas
con discapacidad



Audiencia Pública con personas con discapacidad



Sesión de 20 de octubre



Sesión de 21 de octubre



Sesión de 22 de octubre

En atención al eje estratégico de justicia cercana al pueblo, he instruido a las áreas administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a diseñar, coordinar e implementar actividades que permitan materializar esta visión institucional en acciones concretas, medibles y socialmente significativas.

Estoy convencido de que la justicia constitucional no puede permanecer distante de las personas ni desvinculada de las realidades que atraviesan las comunidades, los pueblos indígenas y afroamericanos, los colectivos, las organizaciones sociales y los distintos sectores que integran la vida pública del país. Por ello, he considerado indispensable que cada área, desde el ámbito de sus atribuciones, contribuya a construir una Suprema Corte más abierta, accesible, territorial, intercultural y sensible a las necesidades de la sociedad.

Con esta perspectiva, las actividades realizadas en el marco de este eje estratégico dan cuenta de una política institucional encaminada a acercar la justicia a las personas, ampliar los canales de atención y vinculación social, promover la difusión accesible del conocimiento jurídico y garantizar que la actuación de la Suprema Corte se traduzca en beneficios reales para la sociedad.

3. Acciones de las áreas administrativas de la Corte		
Eje de cercanía con el pueblo	Acción institucional	¿Cómo refleja cercanía con la gente?
Suprema Corte de puertas abiertas	Se mantiene un diálogo directo y abierto con la ciudadanía, mediante la atención a solicitudes, demandas y planteamientos sociales.	Actualmente la Suprema Corte escucha de manera directa a las personas que acuden en busca de justicia pronta y expedita.
Atención directa a sectores sociales	Se ha recibido a personas, entre representantes de organizaciones sociales, colectivos, comunidades, sectores académicos y otros actores.	Fortalece el diálogo institucional al permitir que distintos sectores expresen sus inquietudes, reclamos y necesidades ante el Alto Tribunal.
Diálogo plural e incluyente	Se abrieron espacios de interlocución con comunidades indígenas, pueblos afromexicanos, colectivos ciudadanos, sindicatos, instituciones educativas y actores sociales.	Se reconoce la diversidad social del país y se promueve una justicia construida desde la escucha, la inclusión y la colaboración.
Atención a autoridades comunitarias indígenas y afromexicanas	Se elaboraron lineamientos para atender a autoridades comunitarias en el marco del Procedimiento General para la Atención de Asuntos Sociales.	Permite establecer canales institucionales específicos para escuchar y atender a comunidades históricamente excluidas.
Vínculo con medios indígenas, afromexicanos y estatales	Se incorporaron nuevos medios de comunicación, incluidos medios indígenas y afromexicanos.	Amplía la difusión de las actividades institucionales y acerca la información judicial a públicos diversos y territorios distintos.
Nueva comunicación institucional mediante Plural TV	Se transformó el Canal del Poder Judicial en Plural TV, con contenidos sobre derechos humanos, pueblos indígenas y afromexicanos, pluralismo jurídico y temas afines.	Busca comunicar la justicia con un lenguaje más claro, amplio, incluyente y accesible para la ciudadanía.

Representación lingüística y accesibilidad	Se integró la participación de personas hablantes de lenguas indígenas —náhuatl, tseltal, zoque, purépecha y chinanteco—, así como interpretación en lengua de señas mexicana en las actividades de la institución.	Reconoce la diversidad cultural, lingüística y funcional del país, y permite que más personas accedan a la información institucional.
Participación social y atención de peticiones	Las peticiones sociales aumentaron en 1,300%, por lo que se fortalecieron mecanismos de atención con sensibilidad, transparencia y prontitud.	Refleja una mayor interacción entre la ciudadanía y la Suprema Corte, así como el compromiso de responder de forma ordenada y eficaz.
Módulo permanente de atención presencial	Se instaló un módulo permanente en el vestíbulo del edificio Sede de Pino Suárez.	Facilita la atención directa a grupos, comunidades, asociaciones y colectivos, haciendo más visible y accesible el servicio institucional.
Audiencias públicas	Se realizaron jornadas de audiencias públicas para atender demandas sociales, como las de personas jubiladas del Instituto Mexicano del Seguro Social y personas con discapacidad.	Permite que la ciudadanía participe directamente en espacios de escucha institucional vinculados con asuntos de relevancia pública.



Se ha fomentado una política de puertas abiertas en la Suprema Corte

❖ 2. Justicia pluricultural e intercultural

Los pueblos y comunidades indígenas constituyen la esencia y la raíz más profunda de nuestra identidad nacional. El nuevo marco derivado de la reforma al artículo 2o. constitucional nos obliga a establecer una nueva relación del Estado con dichos pueblos y comunidades, así como a transformar nuestras normas, prácticas e instituciones.

La Suprema Corte debe asumir plenamente esta nueva realidad jurídico-constitucional. Para ello, debemos instaurar una justicia pluricultural e intercultural que, por una parte, reconozca y respete los sistemas normativos y la jurisdicción indígena y, por otra, garantice a las personas, pueblos y comunidades su acceso efectivo a la jurisdicción del Estado.



Mujeres indígenas y afromexicanas
en la Nueva Suprema Corte

Es necesario abandonar las concepciones discriminatorias que históricamente han recaído sobre los pueblos y comunidades indígenas, sus autoridades y sus instituciones. En su lugar, debemos adoptar una visión pluricultural e intercultural que nos permita comprender la diversidad cultural y el pluralismo jurídico existente en México, particularmente a partir de los sistemas normativos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

En este contexto, he instruido a las áreas administrativas de la institución para impulsar diálogos interculturales que permitan identificar los puntos de tensión, las formas de superarlos y las áreas de coordinación posibles entre los distintos sistemas de justicia.

Este eje tiene como propósito primordial garantizar el acceso a la justicia de sectores históricamente ignorados y excluidos. Asimismo, desde una perspectiva pluricultural e intercultural, podremos reconocer principios y valores que contribuyan a la construcción de la paz, el bienestar y la dignidad de todas las personas.

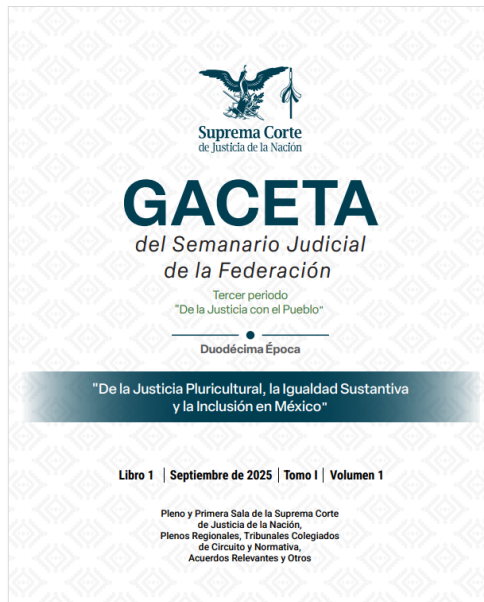
Acciones realizadas

Con la integración de la Nueva Suprema Corte el Pleno determinó el inicio de un nuevo periodo y época del *Semanario Judicial de la Federación* en el cual se incluirían las sentencias y resoluciones de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

1. Inicio del tercer periodo "De la Justicia con el Pueblo" y de la Duodécima Época del <i>Semanario Judicial de la Federación</i>		
Eje de justicia pluricultural	Acción institucional	¿Cómo refleja la pluriculturalidad e interculturalidad?
Tercer Periodo de la Jurisprudencia	El Pleno estableció el inicio del Tercer Periodo de la Jurisprudencia, denominado "De la Justicia con el Pueblo".	Este nuevo periodo se vincula con una transformación histórica en el desarrollo jurisprudencial del país. Representa una orientación institucional hacia una justicia más cercana, participativa y sensible a la diversidad social y cultural de México.
Duodécima Época del <i>Semanario Judicial de la Federación</i>	Se estableció la Duodécima Época del <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , denominada "De la Justicia Pluricultural, la Igualdad Sustantiva y la Inclusión en México".	Su denominación incorpora expresamente la pluriculturalidad, la igualdad sustantiva y la inclusión como ejes de la nueva etapa jurisprudencial. Da identidad jurídica e institucional a una etapa que reconoce la diversidad cultural como parte del sentido actual de la justicia constitucional.



Gaceta del Semanario Judicial de la Federación en la Duodécima Época



Semanario Judicial de la Federación
Tercer periodo "De la Justicia con el Pueblo"
Duodécima Época "De la Justicia Pluricultural, la Igualdad Sustantiva y la Inclusión en México"

[Presentación](#)
[Búsqueda](#)
[Pueblos y comunidades](#)
[Temática](#)
[Índices](#)
[Apéndices e Informes](#)
[Jurisprudencia histórica](#)
[Documentos de interés](#)
[?](#)

Búsqueda de tesis

☒ Búsqueda por frase o palabra
 ☐ Búsqueda por número de registro

Escriba el tema de su interés o utilice comillas para "búsqueda de frases". Ver todo

Incluir sólo:

☒ Localización
 ☒ Rubro (título y subtítulo)
 ☒ Texto
 ☐ Precedentes

☒ Tesis jurisprudenciales y aisladas
 ☐ Jurisprudencia
 ☐ Aislada

Todo	Pleno	1a. Sala	2a. Sala	3a. Sala	4a. Sala	S. Auxiliar	Plenos Reg.	Plenos Cto.	TCC	Pleno TDI	Com. TDI
12a.	☒ 12a. Época	-	-	-	-	-	☒ 12a. Época	-	☒ 12a. Época	☒ 12a. Época	☒ 12a. Época
11a.	☒ 11a. Época	☒ 11a. Época	☒ 11a. Época	-	-	-	☒ 11a. Época	☒ 11a. Época	☒ 11a. Época	-	-
10a.	☒ 10a. Época	☒ 10a. Época	☒ 10a. Época	-	-	-	-	☒ 10a. Época	☒ 10a. Época	-	-
9a.	☒ 9a. Época	☒ 9a. Época	☒ 9a. Época	-	-	-	-	-	☒ 9a. Época	-	-
8a.	☐ 8a. Época	☐ 8a. Época	☐ 8a. Época	☐ 8a. Época	☐ 8a. Época	☐ 8a. Época	-	-	☐ 8a. Época	-	-
7a.	☐ 7a. Época	☐ 7a. Época	☐ 7a. Época	☐ 7a. Época	☐ 7a. Época	☐ 7a. Época	-	-	☐ 7a. Época	-	-
6a.	☐ 6a. Época	☐ 6a. Época	☐ 6a. Época	☐ 6a. Época	☐ 6a. Época	☐ 6a. Época	-	-	-	-	-
5a.	☐ 5a. Época	☐ 5a. Época	☐ 5a. Época	☐ 5a. Época	☐ 5a. Época	☐ 5a. Época	-	-	-	-	-

Las tesis y precedentes (sentencias) publicadas semanalmente en el Semanario Judicial de la Federación y en su Gaceta electrónica se incorporan en este Sistema de Consulta.

Nueva imagen del Semanario Judicial de la Federación

2. Creación de la Sexta Parte del <i>Semanario</i> . Inclusión de resoluciones y normas emitidas por los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas		
Eje de justicia pluricultural	Acción institucional	¿Cómo refleja la pluricultu- ralidad e interculturalidad?
<i>Semanario Judicial de la Federación abierto e inclusivo</i>	Con el inicio de la Duodécima Época, conforme al Acuerdo General del Pleno 7/2025, se reestructuraron y rediseñaron las secciones del <i>Semanario Judicial de la Federación</i> .	Se configuró como una publicación abierta, accesible y al servicio del pueblo. Permite que la jurisprudencia y los criterios judiciales se difundan bajo una lógica más accesible, incluyente y socialmente útil.
Visibilización del derecho comunitario	Se creó la propuesta del sexto apartado: “Resoluciones emitidas por los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas”.	Las autoridades de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas pueden solicitar la publicación de sus resoluciones en el <i>Semanario Judicial de la Federación</i> . Reconoce y visibiliza el derecho comunitario dentro de una publicación jurídica nacional, fortaleciendo el pluralismo jurídico.

Resoluciones emitidas por autoridades de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

La Duodécima Época del *Semanario Judicial de la Federación*, denominada "De la Justicia Pluricultural, la Igualdad Sustantiva y la Inclusión en México", inicia una nueva etapa en la historia de la justicia nacional. Conforme al Acuerdo General Número 7/2025 (12a.) del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Semanario incorpora esta Sexta Parte como expresión del pluralismo jurídico que caracteriza a nuestro país.

México es una Nación pluricultural, sustentada originalmente en sus pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Sus sistemas normativos propios forman parte de la vida jurídica del país y reflejan formas legítimas de organización, resolución de conflictos y construcción de acuerdos comunitarios.

La publicación de las normas y resoluciones en el *Semanario Judicial de la Federación* no sólo reconoce su existencia y relevancia, sino que fortalece el diálogo entre jurisdicciones, enriquece la cultura jurídica nacional y contribuye a una justicia más cercana al pueblo, incluyente y respetuosa de la diversidad.

Este espacio hace visible la pluralidad de voces que integran el Estado mexicano y reafirma el compromiso institucional con una justicia que reconoce la libre determinación, la autonomía y la dignidad de los pueblos que conforman nuestra Nación.

Apartado de resoluciones emitidas por
autoridades de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas

Búsqueda de resoluciones

Escriba la palabra de su interés o utilice comillas para "búsqueda de frases".

 Ver todo

Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

Ordenar por:

Fecha de publicación ... ▼

TIERRA COLORADA, MUNICIPIO DE
CUAJINICUILAPA

1

TRIQUÍ, MIXTECA BAJA
INDEPENDIENTE, OTOMÍ, WIXÁRIKA,
TÉNEK y NÁHUATL

1

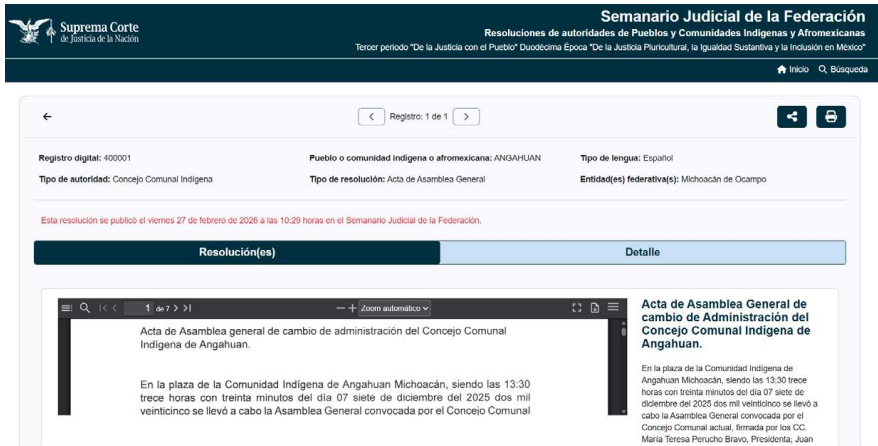
LA MAGDALENA ATLITIC

1

ANGAHUAN

1

Resoluciones publicadas al 3 de julio de 2026



Primera resolución publicada correspondiente al
Concejo Comunal Indígena de Angahuan, Michoacán

3. Renovación de la identidad institucional		
Eje de justicia pluricultural	Acción institucional	¿Cómo refleja la pluriculturalidad e interculturalidad?
Renovación de la identidad institucional	Se rediseñó el imago tipo y la paleta de colores de la Suprema Corte.	Se incorporó el Bastón de Mando y de Servicio como nuevo elemento gráfico del símbolo institucional. La imagen institucional honra la autoridad, la cosmovisión y la dignidad de los pueblos originarios, al integrar un símbolo cultural, político y espiritual.
Bastón de Mando y de Servicio	El Bastón de Mando y de Servicio se incorporó junto al águila libertaria, la balanza, la rama de olivo, la hoja de laurel, el pergamino y la espada.	Representa una justicia humanista, cercana al pueblo, plural e intercultural. Simboliza una Corte que sirve, escucha y atiende a todos los sectores de la población, desde una perspectiva de respeto a la diversidad cultural.



Suprema Corte de Justicia de la Nación

En congruencia con el eje de justicia pluricultural, las áreas administrativas de la Suprema Corte han impulsado acciones orientadas a reconocer, visibilizar y fortalecer la diversidad cultural, étnica y normativa que integra a la Nación mexicana.

Estas actividades muestran una comprensión institucional de la justicia que trasciende la dimensión jurisdiccional y se proyecta hacia la gestión pública, el diálogo con comunidades, la difusión jurídica y la construcción de mecanismos que permitan incorporar, de manera efectiva, las voces, sistemas normativos y formas de organización de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

En esta perspectiva, la pluriculturalidad y la interculturalidad se consolidan como ejes de actuación institucional, a fin de garantizar una justicia más cercana, incluyente y respetuosa de los derechos humanos.

4. Otras acciones de las áreas administrativas de la Corte		
Eje de justicia pluricultural	Acción institucional	¿Cómo refleja la pluriculturalidad e interculturalidad?
Reconocimiento constitucional de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas	Se parte del artículo 2o. constitucional, que reconoce a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho, titulares de autonomía y de sistemas normativos propios.	La Suprema Corte afirma su personalidad jurídica y legitimación para participar en controversias constitucionales cuando se afecten sus formas de organización y autonomía. Reconoce que la justicia no puede construirse desde una sola visión jurídica, sino desde el respeto a los sistemas normativos, formas de organización y derechos colectivos de los pueblos y comunidades.
Combate a la invisibilización histórica	La Nueva Suprema Corte asume la composición pluricultural y multiétnica de la Nación como un eje central de su actuación institucional.	Se busca combatir las injusticias sistemáticas hacia poblaciones indígenas, afromexicanas y minorías desplazadas o invisibilizadas. Coloca en el centro la dignidad, la participación y la igualdad real de grupos históricamente excluidos.
Acciones transversales de diálogo e inclusión	La Secretaría General de la Presidencia participó en cinco encuentros con perspectiva pluricultural y enfoque de derechos humanos.	Los encuentros buscaron fomentar el diálogo, la inclusión y el respeto a la diversidad social y cultural. Refuerza que la pluriculturalidad no es sólo un discurso, sino un eje transversal de actuación institucional.
Vinculación interinstitucional para derechos indígenas y afromexicanos	Se establecieron vínculos con el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, la Secretaría de Economía, la SEDATU, la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional.	Amplía la justicia pluricultural hacia ámbitos materiales concretos: territorio, economía, propiedad social y derechos colectivos.

Diseño normativo, técnico y operativo del mecanismo de publicación	Se avanzó en la definición normativa, técnica y operativa, así como en el diseño, arquitectura y reglas operativas del mecanismo.	El objetivo es garantizar el ingreso, compilación, clasificación, sistematización y publicación de resoluciones comunitarias. Da viabilidad institucional a la inclusión de resoluciones indígenas y afro-mexicanas en el sistema de difusión jurídica nacional.
Acceso ciudadano al <i>Semanario Judicial de la Federación</i>	El <i>Semanario Judicial de la Federación</i> registró 145,669,868 consultas en el periodo reportado.	Muestra el interés de la ciudadanía, la comunidad jurídica y las autoridades comunitarias por acceder a los criterios judiciales y a una justicia más abierta.
Pluralismo jurídico y derecho indígena	Se realizó el conversatorio “Dando vida al pluralismo jurídico: el caminar de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria de Guerrero”.	Participaron autoridades comunitarias, académicas, personas servidoras públicas y representantes de instituciones vinculadas con derechos humanos y defensa pública. Reafirma que las comunidades y pueblos indígenas son sujetos de derecho público y que su derecho propio tiene fuerza y legitimidad.

Dando vida al pluralismo jurídico.
 Ponencia del
 Ministro Hugo
 Aguilar Ortiz



Hugo Aguilar Ortiz
 Ministro Presidente de la SCJN





Mesa 1. Dando vida al
pluralismo jurídico



Mesa 2. Dando vida al
pluralismo jurídico



Dando vida al
pluralismo jurídico
Ponencia del Ministro
Hugo Aguilar Ortiz

❖ 3. Justicia de derechos colectivos

El Estado mexicano, en su diseño constitucional, reconoce y se obliga a promover, proteger y garantizar los derechos sociales y colectivos, tanto de la ciudadanía en general como de los grupos, pueblos y comunidades que integran el país.

La diversidad y particularidad de los derechos colectivos deben ser atendidas y analizadas desde la realidad concreta. Por ello, resulta necesario fortalecer estos derechos mediante adecuaciones pertinentes y mecanismos efectivos de comunicación y participación de los grupos y colectividades.

Nuestro objetivo es orientar la adjudicación constitucional hacia la garantía del derecho de audiencia y la incorporación de las necesidades, contextos y perspectivas de las colectividades. Con ello, la Nueva Suprema Corte busca favorecer un equilibrio adecuado entre los derechos colectivos, las oportunidades de desarrollo económico y social, y los intereses generales.

Acciones realizadas

Al respecto, el Pleno del Alto Tribunal ha resuelto sobre los derechos colectivos en los siguientes asuntos:

DERECHOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	
Asunto	Tema resuelto
Controversia constitucional 293/2024	Para garantizar la seguridad jurídica de las personas en Oaxaca, la Suprema Corte resolvió el caso de San Pedro Quiatoni, Tlacolula y la comunidad indígena de El Porvenir. El Pleno invalidó las disposiciones del Congreso local que otorgaban a la comunidad la categoría administrativa de Agencia de Policía Municipal, al considerar que eran contrarias a la Constitución Federal y a la Ley Orgánica Municipal del Estado.
DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Asunto	Tema resuelto
Acción de inconstitucionalidad 186/2023	Para garantizar la participación de las personas históricamente excluidas, la Corte invalidó artículos de la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua que impactaban en la vida de las personas con discapacidad psicosocial. El Pleno ordenó al Congreso local realizar una consulta previa e informada en un plazo de 12 meses.
Acción de inconstitucionalidad 181/2024	Para garantizar el pleno reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, la Corte declaró invalidó el séptimo párrafo del artículo 145 del Código Civil de Veracruz, que imponía la tutela automática tras el divorcio de sus cónyuges. La Suprema Corte consideró que esta disposición era discriminatoria y contraria a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, al negarles su calidad de titulares de derechos y excluirlas de las decisiones sobre su propia protección.

DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
Asunto	Tema resuelto
Acción de inconstitucionalidad 81/2024	Para reducir la deserción escolar y contribuir a la garantía del derecho a la educación gratuita, el Pleno validó que en Yucatán las autoridades entreguen, cada semestre, un paquete escolar a estudiantes de escuelas públicas de niveles de primaria y secundaria. Con ello, se refuerza el derecho a la progresividad en la educación.
Amparo directo en revisión 7178/2024	Se estableció que la obligación de los padres de dar alimentos a sus hijas e hijos no puede renunciarse ni perderse con el tiempo, por lo que puede reclamarse de forma retroactiva desde el nacimiento. Para ello, las autoridades deben analizar cada caso considerando el interés superior de la niñez, si el padre conocía del embarazo o del nacimiento, si actuó de buena o mala fe y si realmente estaba en condiciones de cumplir con su obligación. En el caso concreto, se determinó que el reconocimiento de paternidad realizado por otra persona familiar como apoyo solidario no sustituye la responsabilidad del padre biológico.
Amparo en revisión 397/2024	Se reforzó la protección al interés superior de la niñez durante procesos jurisdiccionales, al confirmar que la videograbación de entrevistas y evaluaciones psicológicas en juicios de guarda y custodia es una medida válida que permite evitar que las infancias repitan declaraciones que pueden resultar dolorosas y con ello, reducir la revictimización. Esto facilita que las personas juzgadas cuenten con mejores elementos para tomar decisiones y priorizar la protección a la integridad emocional, intimidad y acceso a la justicia sin afectar los derechos de las partes involucradas.
Amparo directo en revisión 4002/2023	Se protegió el derecho a la identidad, al establecer que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a conocer su origen biológico y sus antecedentes familiares, sin que esta información pueda depender únicamente de la decisión de las personas adultas ni posponerse de manera indefinida. La Suprema Corte concluyó que este derecho forma parte del interés superior de

la niñez y debe garantizarse de manera progresiva, con acompañamiento profesional y bajo condiciones que salvaguarden su estabilidad emocional y familiar.

DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTQ+

Asunto	Tema resuelto
Acción de inconstitucionalidad 203/2023	Con el objetivo de proteger los derechos humanos de todas las personas frente a prácticas discriminatorias, la Corte invalidó la frase “el libre desarrollo de la personalidad” del artículo 243 Ter 1, primer párrafo, del Código Penal de Yucatán, que sanciona las terapias de conversión, al considerar que su redacción era ambigua y podía dar lugar a decisiones arbitrarias sobre conductas no relacionadas con la orientación sexual, identidad o expresión de género. Al mismo tiempo, validó la agravante a la pena cuando estos actos se cometen contra niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas privadas de la libertad y personas con discapacidad.

DERECHOS DE LAS MUJERES

Asunto	Tema resuelto
Acción de inconstitucionalidad 57/2024.	Para garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, la Suprema Corte reconoció la validez de las reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al Código Civil Federal y al Código Penal Federal, que incorporan la figura de violencia vicaria, al considerar que no se vulnera el principio de igualdad ni el de no discriminación. La Corte sostuvo que esta protección diferenciada hacia las mujeres es válida porque responde a la desigualdad histórica y estructural que las ha afectado, y precisó que las niñas, niños y adolescentes pueden recibir tutela por otras vías legales cuando resulten afectados.
Amparo directo en revisión 5248/2023	Se aseguró la obligación de juzgar con perspectiva de género en los casos penales que involucran a mujeres. De forma específica, el Pleno analizó la condena por secuestro agravado impuesta a una mujer que aparentemente realizaba labores de cuidado respecto de la víctima y advirtió que el tribunal no

	exploró adecuadamente si la sentenciada actuó en un contexto de violencia, subordinación o vulnerabilidad por razón de género ni aplicó la metodología prevista en la jurisprudencia y en el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, por lo que ordenó emitir una nueva decisión. Por ello, la Corte instruyó reexaminar las pruebas para identificar posibles relaciones de poder, violencia o discriminación que pudieran haber condicionado la conducta de la mujer y, en su caso, recabar de oficio elementos adicionales como peritajes psicológicos o psicosociales y testimonios. Con ello, se busca esclarecer si los hechos ocurrieron en un contexto de desventaja estructural o de violencia de género que incida en la responsabilidad penal, garantizando a las mujeres el derecho a la igualdad, a vivir libres de violencia y a un acceso a la justicia sin estereotipos, evitando perjuicios en la valoración de los hechos y pruebas.
DERECHOS DE PERSONAS MIGRANTES Y EXTRANJERAS	
Asunto	Tema resuelto
Amparo directo en revisión 2761/2024	La Corte reafirma su compromiso con la protección de los derechos humanos de las personas extranjeras víctimas de delitos, al validar el tipo penal previsto en la Ley de Migración que sanciona el transporte de personas extranjeras con fines de lucro y para evadir controles migratorios. Aunque se alegó que la norma era confusa por un error gramatical en la definición de "extranjero", el Pleno concluyó que no existe incertidumbre jurídica, ya que la Constitución Política Federal establece con claridad dicho concepto, lo que permite identificar con precisión las conductas prohibidas.
DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE	
Asunto	Tema resuelto
Acción de inconstitucionalidad 23/2025	Para garantizar el derecho a la igualdad y la no discriminación de las personas en situación de calle, la Corte invalidó disposiciones de las leyes de ingresos de dos municipios de Morelos para el ejercicio fiscal 2025, que imponían multas a aquellas

personas que dormían en la vía pública. La Suprema Corte concluyó que esta práctica criminaliza la pobreza y es discriminatoria, pues dormir es una necesidad humana básica e indispensable para la vida. El Pleno destacó que, aunque las normas parecían generales, afectaban de manera desproporcionada a quienes viven en situación de calle, reforzando estigmas estructurales y prácticas excluyentes contrarias a los derechos humanos.

DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

Asunto	Tema resuelto
Contradicción de criterios 119/2025	Se fortaleció la protección de los derechos de las personas privadas de la libertad al establecer, como criterio obligatorio, que ellos y ellas pueden promover amparo indirecto contra la omisión de la autoridad de ejecución penal de hacer cumplir resoluciones sobre atención médica o condiciones de reclusión, sin tener que agotar otros recursos. El Tribunal Constitucional enfatizó que las personas en prisión se encuentran en una situación especial de vulnerabilidad, por lo que el Estado tiene deberes reforzados de protección. En estos casos, el amparo debe funcionar como una vía ágil, sencilla y eficaz para asegurar el cumplimiento de las sentencias que mejoran sus condiciones y el respeto de sus derechos humanos.

DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Asunto	Tema resuelto
Amparo directo 23/2025	Con el objetivo de garantizar que las personas mayores que viven en albergues privados reciban un cuidado diligente, digno y con enfoque de derechos humanos durante emergencias sanitarias, la Corte analizó el caso de un hijo que demandó por daño moral a un albergue donde residía su madre, persona mayor que se contagió de COVID-19 y posteriormente falleció. El Pleno concluyó que el establecimiento no incurrió en negligencia, sino que el albergue cumplió con diversas obligaciones: (1) habilitar un área de aislamiento temporal; (2) seguir las indicaciones del médico de la residente; (3) monitorear sus

signos vitales y (4) mantener informada a la familia sobre la evolución del estado de salud. La Suprema Corte sostuvo que acondicionar un piso de aislamiento para personas contagiadas no fue un acto inhumano ni contrario a la Ley de Albergues Privados para Personas Adultas Mayores de la Ciudad de México, sino una medida sanitaria razonable y proporcional, orientada a salvaguardar el derecho a la salud, la vida y la integridad personal, así como a prevenir riesgos para la comunidad residente, sin afectar la dignidad de las personas mayores.

Estos casos son sólo algunos de los resueltos por la Nueva Suprema Corte en los que se reafirma su papel como tribunal constitucional comprometido con una justicia cercana, incluyente y sensible a la realidad social del país.

A través de sus resoluciones, el Alto Tribunal ha fortalecido la protección de los derechos colectivos y de los grupos históricamente excluidos, al reconocer que la igualdad sustantiva exige atender los contextos específicos de pueblos y comunidades indígenas, personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes, mujeres, población LGBTQ+, personas migrantes, personas en situación de calle, personas privadas de la libertad y personas adultas mayores.

De esta manera, la adjudicación constitucional se consolida como una herramienta para garantizar el derecho de audiencia, la participación efectiva y la incorporación de perspectivas diferenciadas en la toma de decisiones, con el propósito de equilibrar los derechos colectivos, el desarrollo social y los intereses generales bajo un enfoque de derechos humanos.



❖ 4. Justicia humanista

La Suprema Corte no puede perder de vista la dimensión humana de los conflictos que resuelve. Debemos tener presente que en cada expediente existen personas, comunidades y pueblos cuyas vidas, realidades y aspiraciones pueden verse afectadas por nuestras resoluciones y precedentes.

Una justicia humanista implica colocar en el centro de las decisiones judiciales la dignidad humana, la igualdad sustantiva, la inclusión y el pleno respeto de los derechos fundamentales, tanto individuales como colectivos.

Esta visión exige atender los aspectos sustantivos por encima de los formalismos, como lo establece el artículo 17 de la Constitución Federal. Además, demanda una justicia accesible, ágil, confiable y con perspectiva social.

Por ello, nuestras resoluciones deberán emitirse con perspectiva de género, interculturalidad, interseccionalidad, enfoque de reinserción social, respeto a los derechos de las infancias, las adolescencias y los grupos en situación de vulnerabilidad, así como con criterios de justicia restaurativa.

De igual manera, deberemos redactar nuestras decisiones con lenguaje incluyente, ciudadano y comprensible para todas las personas.

Acciones realizadas

En atención al eje de justicia humanista y a la convicción de consolidar una Suprema Corte más cercana y sensible a la realidad social del país, las áreas administrativas a mi cargo de la Corte impulsaron diversas acciones orientadas a fortalecer la protección de los derechos humanos, la igualdad, la inclusión, la interculturalidad y el acceso efectivo a la justicia.

1. Acciones de las áreas administrativas de la Corte		
Eje de justicia humanista	Acción institucional	Cómo refleja una justicia humanista
Modelo de justicia centrado en la dignidad y los derechos humanos	La Nueva Suprema Corte asumió como prioridad una justicia con enfoque de protección de los derechos humanos.	Se construyó un modelo integral de comunicación, atención y vinculación para fortalecer la presencia institucional en foros nacionales e internacionales de derechos humanos.
Justicia sensible a los derechos y costumbres indígenas	Se impulsó una justicia más humana y sensible a los derechos y costumbres de los pueblos indígenas.	Se fortalecieron acciones de comunicación, atención y vinculación institucional.

Coordinación con autoridades para resolver problemáticas públicas	Se celebraron mesas de trabajo con autoridades de Morelos, el Congreso de la Ciudad de México, el Congreso de la Unión y autoridades responsables o coadyuvantes.	Los temas incluyeron cumplimiento de sentencias, Ley General del Agua, reformas a la Ley de Revocación de Mandato y abasto de agua potable.
Seguimiento legislativo con impacto en la justicia	La Dirección General de Enlace con los Poderes Federales, Instituciones y Autoridades Comunitarias creó una base de datos consolidada y tarjetas informativas para dar seguimiento a procesos legislativos.	El seguimiento permite identificar procesos legislativos que pueden incidir en el desempeño del Poder Judicial de la Federación.
Cambio en la cultura institucional	Se promovió una cultura institucional que incentive la labor jurisdiccional desde un enfoque empático y sensible a las necesidades ciudadanas.	La justicia con cara humana se plantea como un esfuerzo conjunto, no sólo de las personas impartidoras de justicia.
Nueva visión de comunicación institucional	La Dirección General de Comunicación Social buscó mostrar la cara humana de la labor jurisdiccional.	Se promovió la imagen de una Suprema Corte de puertas abiertas, cercana al pueblo y centrada en la dignidad humana, la igualdad, la inclusión y los derechos humanos.
Formación para periodistas	Se diseñó el curso "La Nueva SCJN en el sistema de justicia mexicano. Curso introductorio para personas periodistas".	Fue trabajado en coordinación con el Centro de Estudios Constitucionales y Saberes Jurídicos.
Investigación y conocimiento jurídico al servicio de la sociedad	El Centro de Estudios Constitucionales y Saberes Jurídicos promueve el estudio de las formas de vida de la sociedad mexicana, así como de pueblos indígenas, afromexicanos y afrodescendientes.	Se fortalece la formación, investigación y difusión del conocimiento jurídico.

Derechos humanos de las personas trabajadoras	En la integración del personal y las relaciones laborales se buscó respetar y promover los derechos humanos.	Se respetó la paridad de género y se fortalecieron campañas de atención y prevención de la salud.
Atención médica y derecho a la salud	La Dirección General de Servicios Médicos inició la gestión de un programa de referencia con el ISSSTE.	El servicio médico de la Corte funcionaría como filtro de primer contacto para referir a especialidades de segundo nivel.
Coordinación institucional en salud	Se planteó una estrategia para evitar la saturación de servicios de primer nivel y fortalecer la integración con el sistema nacional de salud.	La medida se vincula con eficiencia, rendición de cuentas y respeto al derecho humano a la salud.
Capacitación en derechos humanos, género y no discriminación	Se implementaron dos cursos autogestivos en derechos humanos con perspectiva de género y no discriminación.	Se fortalecieron las capacidades de 178 personas servidoras públicas de la Corte, muchas de ellas de nuevo ingreso.
Formación ambiental con enfoque de derechos	Se realizó el curso autogestivo "Derecho a un medio ambiente sano", en coordinación con la Comisión Nacional del Agua.	Contó con la participación de más de 4,900 personas servidoras públicas de diversas instituciones.
Capacitación intercultural y operativa	Se realizaron actividades de capacitación para personas facilitadoras interculturales, de protección civil y personal operativo.	Participó personal adscrito a Direcciones Generales de la Coordinación de Fortalecimiento Institucional.
Atención a personas privadas de la libertad	La Suprema Corte dispuso la entrega gratuita de información de su acervo bibliohemeroográfico y legislativo a personas privadas de la libertad.	En 2025 se atendieron solicitudes, equivalentes a 14,458 documentos, enviados a 32 Centros Federales y Estatales de Readaptación Social.

Seguridad y protección civil

La Dirección General de Seguridad capacitó a personas servidoras públicas en cultura de seguridad y protección civil.

La capacitación incluyó simulacros y respuesta efectiva ante emergencias.



Capacitación en materia de protección civil

Eje de justicia humanista	Acción institucional	Cómo refleja una justicia humanista
Encuentro Universitario 2026 SCJN	Se llevó a cabo el Encuentro Universitario 2026, como un espacio de diálogo, reflexión y acercamiento con la comunidad estudiantil, orientado a fortalecer la cultura constitucional, el conocimiento de los derechos humanos y la comprensión del quehacer jurisdiccional del Máximo Tribunal.	Participaron estudiantes, docentes y representantes de instituciones de educación superior, así como personas servidoras públicas de la Corte involucradas en actividades de difusión, vinculación institucional y formación jurídica.



Encuentro Universitario
2026- Inauguración



Diálogo sobre la experiencia
de la educación intercultural
del derecho en México



Diálogo magistral entre
Ministras y Ministros:
La nueva integración SCJN
y su jurisprudencia para la
justicia social constitucional

En ^{SCJN}
cuen
tro
2026
Universitario



21
y 22
de mayo

Talleres y
conferencias



Experiencias del
Sistema de Investigación
Comunitaria: Experiencias
del Sistema de Investigación
Comunitaria



La relevancia del
precedente judicial en
el sistema constitucional
mexicano



Conferencia Magistral
y Clausura

❖ 5. Justicia ambiental

El deterioro del medio ambiente, provocado por el crecimiento industrial acelerado, ha ocasionado que diversos ecosistemas pierdan progresivamente su capacidad natural de resiliencia y recuperación. Esta situación ha generado un desarrollo normativo e institucional importante durante las últimas décadas, aunque la intervención del Poder Judicial de la Federación en esta materia todavía es relativamente reciente.

La justicia ambiental exige una visión de futuro y la conciencia de que todas y todos formamos parte del problema y, por tanto, también debemos contribuir a su solución.

En este sentido, las personas juzgadas deben asegurarse de que sus resoluciones impulsen un equilibrio entre el desarrollo económico y social, por una parte, y la protección efectiva del entorno natural, por otra.

Esta perspectiva debe considerar tanto el bienestar presente como el derecho de las futuras generaciones a disfrutar de un medio ambiente sano y sostenible. Asimismo, debe reconocer los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, particularmente por su relación histórica, cultural y espiritual con la tierra, el territorio y los recursos naturales.

Acciones realizadas

A partir del texto adjunto, el cuadro sobre justicia ambiental puede presentarse de la siguiente manera:

1. Acciones de las áreas administrativas de la Corte		
Elemento de justicia ambiental	Acción o medida institucional	Alcance o dato relevante
Justicia ambiental e intercultural	Se reconoce que la incorporación de los saberes y experiencias de los pueblos y comunidades indígenas a la impartición de justicia implica valorar su relación con el medio ambiente.	Se debe priorizar la conservación del medio ambiente, ya que forma parte del carácter identitario de los pueblos y comunidades indígenas.
Reducción de la huella ambiental institucional	El Centro de Documentación donó papel en desuso triturado a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.	Durante 2025 se donaron aproximadamente 9,210 kilogramos de papel.



Elemento de justicia ambiental	Acción o medida institucional	Alcance o dato relevante
Reciclaje y conservación de recursos naturales	El papel en desuso fue incorporado a procesos de reciclaje.	La medida contribuye a reducir la huella ambiental de la Suprema Corte.

Desde la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, he sostenido que la justicia ambiental constituye una dimensión indispensable de la justicia constitucional contemporánea. La protección del medio ambiente no puede entenderse únicamente como una obligación institucional, sino como una condición esencial para garantizar la dignidad humana, la vida, la salud, el territorio, la cultura y el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Con esta convicción, he impulsado el fortalecimiento de herramientas jurídicas, metodológicas y formativas que permitan a las personas juzgadoras, al personal jurisdiccional y a la sociedad en general contar con mejores elementos para comprender y atender los conflictos ambientales desde una perspectiva integral. La actualización de protocolos, así como la elaboración de nuevas obras especializadas, responde a la necesidad de consolidar una justicia ambiental sustentada en los derechos humanos, el pluralismo jurídico, el conocimiento científico, la interculturalidad y la inclusión. A continuación, se da cuenta de algunas obras sobre este eje estratégico:

Elemento de justicia ambiental	Acción o medida institucional	Alcance o dato relevante
Actualización de herramientas en materia ambiental	La Dirección General de Derechos Humanos y Justicia Plurinacional actualizó protocolos en materia ambiental.	Se desarrollaron materiales para personal jurisdiccional y para la sociedad en general.
Producción de conocimiento para la justicia ambiental	Se elaboraron obras nuevas con herramientas teórico-metodológicas y prácticas.	Los materiales abordan derechos humanos, pluralismo jurídico, conocimiento científico, justicia intercultural y ambiental.

Derecho a la participación en asuntos ambientales	El 30 de septiembre de 2025 se presentó la obra <i>Apuntes sobre el derecho a la participación en asuntos ambientales. Artículo 7 del Acuerdo de Escazú</i> .	El evento se realizó de manera virtual, sin uso de recursos, y alcanzó 9,452 vistas.
Perspectiva interseccional en materia ambiental	La presentación de la obra sobre el Acuerdo de Escazú incorporó enfoques de género, discapacidad y derechos de comunidades indígenas y afromexicanas.	Participaron personas autoras, una defensora indígena y una representante de la Secretaría del Acuerdo de Escazú.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación



Unidad General de
Conocimiento Científico
y Derechos Humanos

CASAS DE CULTURA
JURÍDICA

Presentación de la obra
Apuntes sobre el derecho a la participación en asuntos ambientales. Artículo 7 del Acuerdo de Escazú

Participan

Elizabeth Olvera Vásquez
Abogada e Investigadora Jurisprudencial desde una perspectiva intercultural y antirracista

Kitzia Manríquez Martínez
Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos-SCJN

Andrea Davide Ulisse Cerami
Coautor de la obra.

Mayra López Pineda
Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos-SCJN

Moderador
Mario Mojtikusoma Peña Juárez
Titular de la Dirección Justicia Ambiental y Cambio Climático

30 de septiembre
de 2025
16:30 hrs. (CDMX)

TRANSMISIÓN EN VIVO

Facebook /SCJNMexico

Twitter /derechoshumanos.scjn

YouTube /SCJN

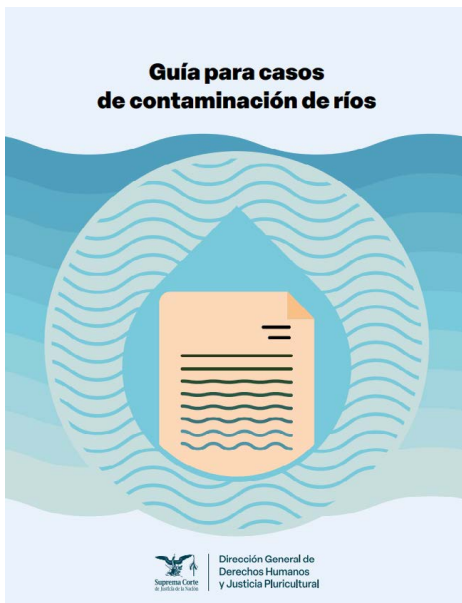


moodle
Transmisión a través de la plataforma Moodle de Casas de la Cultura Jurídica
Se entregará constancia de participación



Visita la presentación de la obra *Apuntes sobre el derecho a la participación en asuntos ambientales. Artículo 7 del Acuerdo de Escazú*.

Guía para casos de contaminación de ríos



Dirección General de
Derechos Humanos
y Justicia Pluricultural



Consulta el libro aquí



Consulta el libro aquí

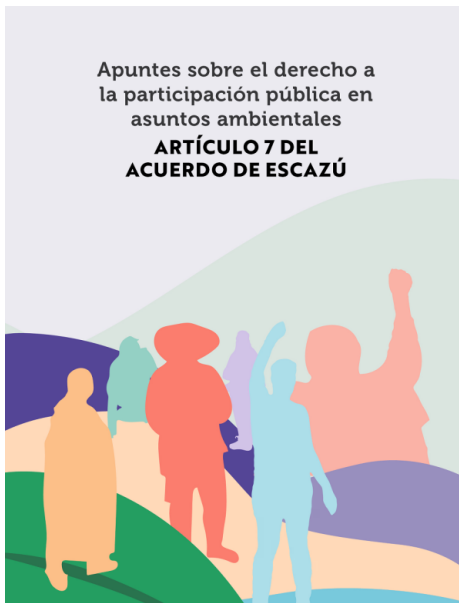
Elementos y criterios científicos para la atribución de **responsabilidad ambiental**



Suprema Corte
de Justicia de la Nación



Unidad General de
Conocimiento Científico
y Derechos Humanos



Consulta el libro aquí

Elemento de justicia ambiental	Acción o medida institucional	Alcance o dato relevante
Defensa del territorio y medio ambiente	El 22 de octubre se realizó el conversatorio <i>Defensa del territorio y el medio ambiente en comunidades indígenas</i> . El papel de las mujeres.	Estuvo dirigido a personas defensoras, autoridades comunitarias y ambientales, personal jurisdiccional, integrantes del Poder Judicial de la Federación y público en general.
Reconocimiento de personas defensoras ambientales	En el conversatorio se compartieron experiencias sobre la defensa del derecho humano al medio ambiente sano y las afectaciones desproporcionadas derivadas de esa labor.	El evento alcanzó más de 15,000 vistas y 99.63% de satisfacción entre las personas asistentes.

Formación en derecho humano al medio ambiente sano	El 10 de noviembre inició el curso autogestivo <i>Derecho humano a un medio ambiente sano</i> .	Su objetivo fue proporcionar bases sobre el contenido del derecho, sus principios, marco normativo, mecanismos de justiciabilidad y obligaciones estatales.
Justiciabilidad ambiental	El curso abordó los mecanismos para hacer exigible el derecho humano al medio ambiente sano.	Incluyó el estudio de principios, normas y obligaciones estatales.
Dimensión biocultural del medio ambiente	La segunda edición del curso incorporó un módulo adicional sobre patrimonio biocultural.	El patrimonio biocultural conecta medio ambiente, cultura, territorio y saberes comunitarios.
Estándares: personas defensoras del medio ambiente y el territorio	El panel abordó el tema Estándares internacionales en materia de mujeres indígenas que cuidan y defienden la naturaleza	Un grupo de expertos resalto la importancia de las mujeres en sus comunidades.
El acceso a la justicia ante la triple crisis ambiental en México	Se llevó a cabo la Conferencia Magistral "Los desafíos para los órganos de procuración de justicia de la policrisis climática, ecológica, socioambiental y humanitaria" y el Conversatorio "Justicia y Medio Ambiente".	Esta actividad reflexiona sobre el eje estratégico de Justicia ambiental enfocada al acceso a la justicia.

 **Suprema Corte**
de Justicia de la Nación

 **Unidad General de**
Conocimiento Científico
y Derechos Humanos

CASAS/CULTURA
JURIDICA

Conversatorio
Defensa del territorio y el medio
ambiente en comunidades indígenas.
El papel de las mujeres

Participan

Maia Campbell
Representante Adjunta de la Oficina del Alto
Comisionado ONU DH en México

Lourdes Medina Carrillo
Abogada defensora del medio ambiente (Yucatán)

Edith Cruz Zárate
Mujer chontal defensora de las mujeres indígenas
(Oaxaca)

Carmen Guillén Méndez
Mujer tzotzil defensora de los Humedales (Chiapas)

Modera

Mayra López Pineda
Unidad General de Conocimiento Científico y
Derechos Humanos-SCJN

22 de octubre
de 2025
17:00 hrs.
(CDMX)

TRANSMISIÓN EN VIVO

 /SCJNMexico

 /derechoshumanos.scjn

 /SCJN

Registro: <https://bit.ly/3KLyHD>
Directorio CCJ: <https://bit.ly/3gpxeJ>

 **moodle**
Transmisión a través de la plataforma
Moodle de Casas de la Cultura Jurídica
Se entregará credencial de participación



Conversatorio Defensa
del territorio y el medio
ambiente en comuni-
dades indígenas

 **Suprema Corte**
de Justicia de la Nación

 **Unidad General de**
Conocimiento Científico
y Derechos Humanos

 **UNIDAD INTERDISCIPLINARIA**
DE CONOCIMIENTO DE DERECHOS

La Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos y la Universidad Intercultural del Estado de México convocan a la

CONFERENCIA
Participación y consulta en la defensa
de derechos ambientales y el territorio
en el marco del evento: "Participación ciudadana, conocimiento científico y pluralismo jurídico: hacia una justicia ambiental"

24 de noviembre de 2025
10:00 hrs. (CDMX)

Participan

Antolín Celote Preciado
Rector de la Universidad Intercultural del Estado de México

Huilester Domínguez Vega
Universidad Intercultural del Estado de México

Berenice Marcial Medina
Universidad Intercultural del Estado de México

Edmundo del Pozo Martínez
UGCDH - SCJN

Mario Mojtkusoma Peña Juárez
UGCDH - SCJN

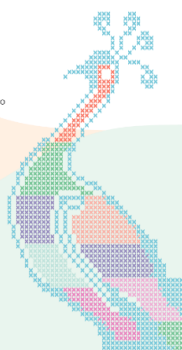
Modalidad: Híbrida
Lugar: Universidad Intercultural del Estado de México en San Felipe del Progreso
Virtual: a través de Zoom y redes de la Corte.

TRANSMISIÓN
EN VIVO

 /SCJNMexico

 /derechoshumanos.scjn

 /SCJN



 **Suprema Corte**
de Justicia de la Nación

 **Unidad General de**
Conocimiento Científico
y Derechos Humanos

La Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos convoca al

CONVERSATORIO EN EL MARCO DEL 25 N
El Acuerdo de Escazú desde la
perspectiva de las mujeres defensoras
indígenas y afromexicanas

4 de diciembre de 2025
16:30 hrs. (CDMX)

Participan

Patricia Guadalupe Ramírez Bazán
Activista y Senadora Suplente

Aukwe García Mijarez
Comunicóloga, Coordinadora de la Mesa de
Comunicación del Consejo Regional Wixárika

Mayra López Pineda
Abogada zapoteca y Defensora de Derechos
Humanos de los Pueblos Indígenas

Modera:

Xipatl Micaela Contreras Oropeza
UGCDH - SCJN

TRANSMISIÓN EN VIVO

 /SCJNMexico

 /derechoshumanos.scjn

 /SCJN






Dirección General de Derechos Humanos
 y Justicia Plurinacional

Foro **Justiciabilidad ambiental y desechos peligrosos**

PROGRAMA

9:30 horas - Inauguración

9:50 horas - Conferencia inaugural
**Derechos humanos, desechos
 peligrosos y el acceso a la justicia**

10:30 horas - Mesa de diálogo
Sustancias peligrosas y ríos

12:00 horas - Mesa de diálogo
**La agroindustria, las sustancias
 peligrosas y los derechos indígenas**

13:15 horas - Ponencia
**Elementos técnico-científicos para
 la restauración de ríos**

14:30 horas - Clausura

Modalidad: Presencial
Área de murales del Edificio Sede de la SCJN
 Pino Suárez no. 2, Col. Centro, Cuauhtémoc,
 C.P. 06065, Ciudad de México
 Cupo limitado

**27 de febrero
 de 2026**
 9:00 a 15:00 h

Regístrate escaneando
 el QR con tu celular



o ingresando al sitio:
<https://bit.ly/4tNefAp>



Justiciabilidad
 ambiental y desechos
 peligrosos




Dirección General de Derechos Humanos
 y Justicia Plurinacional

Conversatorio **Estándares: personas defensoras del medio ambiente y el territorio**

PROGRAMA

9:00 - 9:30 horas
Registro y bienvenida

9:30 - 10:00 horas
Inauguración

10:00 - 11:30 horas
**Panel: estándares
 internacionales en materia de
 mujeres indígenas que cuidan
 y defienden la naturaleza**

11:35 - 13:45 horas
Mesas temáticas:

- Derechos de mujeres indígenas
- Derecho al medio ambiente sano
- Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)
- Derecho a defender derechos

13:45 - 14:30 horas
Plenaria

14:30 - 14:45 horas
Clausura

24/mar/2026
 9:00 a 14:30 h

Regístrate escaneando
 el QR con tu celular
 o ingresando al sitio:
<https://bit.ly/39886W977>



TRANSMISIÓN EN VIVO

 /SCJNMexico
 /SCJN

Modalidad: Presencial
 Auditorio del Edificio 5 de Fomento
 Chimalapocpa R2, Col. Centro, Alc. Cuauhtémoc



Estándares: personas
 defensoras del medio
 ambiente y el territorio



El acceso a la justicia
ante la triple crisis
ambiental en México

❖ 6. Justicia digital

El mundo actual se encuentra en transformación constante, impulsado por el desarrollo tecnológico. Su propósito central debe ser mejorar y facilitar la vida cotidiana de las personas y de las instituciones.

El uso de las tecnologías de la información y comunicación genera importantes ahorros económicos y materiales. Sin embargo, los avances en justicia digital deben concebirse, ante todo, como herramientas para ampliar y garantizar el acceso a la justicia.

La implementación tecnológica no debe convertirse en un nuevo obstáculo para la ciudadanía, especialmente para los grupos históricamente excluidos o en situación de vulnerabilidad.

Por ello, mi compromiso es impulsar la creación de un verdadero ecosistema digital, en coordinación con las instancias administrativas correspondientes. Este ecosistema deberá mejorar la eficiencia de la Suprema Corte tanto en el ámbito jurisdiccional como en la gestión institucional, además de facilitar la transparencia y la rendición de cuentas.

Acciones realizadas

Como Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, he sostenido que la justicia digital no debe entenderse únicamente como la incorporación de herramientas tecnológicas a la vida institucional, sino como una política pública orientada a acercar la justicia, la información judicial y el conocimiento jurídico a todas las personas.

Este cuadro da cuenta de los avances realizados por las áreas administrativas de la Corte para materializar una justicia digital con sentido democrático y humanista. Cada acción refleja que la tecnología, cuando se pone al servicio de la dignidad humana, puede reducir barreras, ampliar derechos y generar nuevas formas de vinculación entre la Suprema Corte y la sociedad.

1. Acciones de las áreas administrativas de la Corte		
Elemento de justicia digital	Acción o medida institucional	Alcance o dato relevante
Modernización tecnológica al servicio de la ciudadanía	La Nueva Suprema Corte emprendió una modernización de sus plataformas, procesos y herramientas tecnológicas.	El objetivo es que toda persona, sin importar su origen, condición o contexto, cuente con vías claras, accesibles y confiables para conocer y comprender el quehacer del Alto Tribunal.

Democratización del acceso a la información judicial	Se concibe la justicia digital como una política institucional orientada a ampliar el acceso a la información pública judicial.	Busca fortalecer la transparencia, promover la participación ciudadana y ampliar la presencia de la Suprema Corte en los espacios digitales donde dialoga la sociedad.
Modernización del <i>Semanario Judicial de la Federación</i>	Se modernizó la estructura, identidad e interoperabilidad tecnológica del <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> .	La modernización busca garantizar accesibilidad universal y justicia digital.



Nueva imagen del *Semanario Judicial de la Federación*

Elemento de justicia digital	Acción o medida institucional	Alcance o dato relevante
Alfabetización jurídica digital en lenguas originarias	La Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis produjo contenidos informativos en lenguas originarias.	Estos contenidos forman parte de un esfuerzo de alfabetización jurídica digital.

Mapa Jurídico del México Pluricultural	Se desarrolló una herramienta digital para visualizar territorialmente criterios jurisdiccionales de la Suprema Corte relacionados con derechos de pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas.	El proyecto permite explorar criterios por territorio y derecho protegido, con recursos de georreferenciación.
Justicia abierta y participativa	El Mapa Jurídico del México Pluricultural crea un ecosistema de consulta territorial y temática de criterios jurisdiccionales.	La herramienta genera un puente entre conocimiento técnico y conocimiento comunitario.



Mapa Jurídico del México Pluricultural



Consulta el Mapa del México Pluricultural aquí

Elemento de justicia digital	Acción o medida institucional	Alcance o dato relevante
Sitio web de las Casas de los Saberes Jurídicos	Se fortaleció el sitio web de las Casas de los Saberes Jurídicos como herramienta de difusión y divulgación.	Ofrece información clara y actualizada sobre servicios, eventos gratuitos, derechos humanos y temas jurídicos de interés nacional e internacional.
Eventos digitales de actualización jurídica	A través de las Casas de los Saberes Jurídicos se realizaron eventos en línea, sesiones y actividades de actualización.	Del 1 de septiembre al 20 de noviembre de 2025 se reportaron 356 eventos, 451 sesiones y 144,889 asistentes en total.
Difusión educativa en YouTube	El Canal de YouTube de Casas de los Saberes Jurídicos difunde contenido educativo, gratuito y accesible.	Busca acercar el conocimiento jurídico a públicos nacionales e internacionales.



Sitio web de las Casas de los Saberes Jurídicos

Elemento de justicia digital	Acción o medida institucional	Alcance o dato relevante
Presencia institucional multiplataforma	La Nueva Corte tiene presencia en ocho plataformas: Facebook, Instagram, YouTube, X, TikTok, WhatsApp, LinkedIn y Threads.	Cuenta con más de 2.8 millones de personas suscritas.

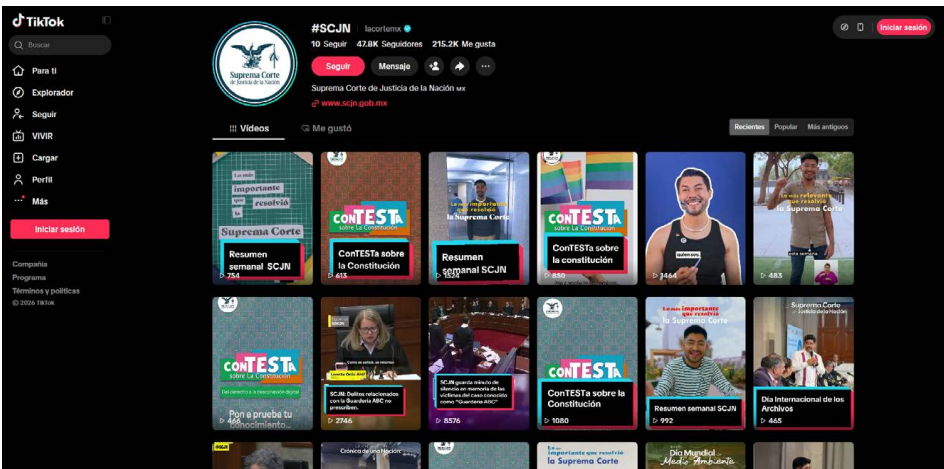


Facebook
de la
Suprema Corte
de Justicia de
la Nación



Instagram de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Elemento de justicia digital	Acción o medida institucional	Alcance o dato relevante
Crecimiento digital de contenidos	Se publicaron contenidos multimedia adaptados a cada plataforma.	Sólo en el Informe de la Corte de septiembre a noviembre de 2025 se informó que se publicaron 1,345 contenidos, con 831,270 interacciones, más de 30.7 millones de visualizaciones, un promedio de 19 publicaciones diarias y 446,035 vistas por día.
Crecimiento en TikTok	La renovación de la identidad gráfica impulsó el alcance institucional en redes sociales.	Las visualizaciones en TikTok aumentaron 916%.



TikTok de la Corte

Elemento de justicia digital	Acción o medida institucional	Alcance o dato relevante
Transmisión de El Pleno en Vivo	Se incrementaron las horas de transmisión de las sesiones del Pleno.	Se transmitieron todas las sesiones del Pleno.
Accesibilidad digital para personas con discapacidad	Los materiales informativos y audiovisuales incorporan versiones en lectura fácil, contenidos sonoros y subtulados.	Se amplió el acceso para personas con baja visión o audición.
Traducción progresiva a lenguas originarias	Se avanzó en la traducción de contenidos del portal institucional a lenguas originarias.	Se alcanzó un avance, particularmente en apartados de la Dirección General de Comunicación Social.
Comunicados sonoros	Se integraron comunicados sonoros en publicaciones electrónicas.	Se incorporaron comunicados sonoros en el 100% de las publicaciones electrónicas producidas durante 2025 y 2026.



Comunicado sonoro

Elemento de justicia digital	Acción o medida institucional	Alcance o dato relevante
Digitalización de archivos	El Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes llevó a cabo procesos de digitalización documental.	Se logró un nivel de calidad de 94% en la digitalización.
Seguimiento de publicaciones oficiales	Se dio seguimiento a publicaciones oficiales como el <i>Diario Oficial de la Federación</i> , la <i>Gaceta Oficial de la Ciudad de México</i> y periódicos oficiales.	Se dio seguimiento a más de 3,500 publicaciones oficiales.
La clave de la Corte	Se dio a conocer el nuevo buscador de normativa nacional e internacional.	Contiene instrumentos legales publicados en los periódicos oficiales de las entidades federativas y el Diario Oficial de la Federación.



La clave de la Corte
Con esta herramienta, la SCJN TE DA LA CLAVE DEL SABER JURÍDICO

Te invitamos a conocer el nuevo buscador que te permitirá encontrar ordenamientos nacionales, internacionales y estatales, tales como: constituciones, códigos, leyes, reglamentos y muchos más.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

1 Acerca del sistema

Ver las 50 reformas más recientes



La clave de la Corte
Con esta herramienta, la SCJN TE DA LA CLAVE DEL SABER JURÍDICO

☐ Consulta en contenido de artículos 1
 ☐ Búsqueda exacta 1
 ☐ Búsqueda semántica 1

❖ 7. Justicia con inclusión

Este eje también implica cumplir con las obligaciones de promover, al interior del Poder Judicial de la Federación, el ejercicio de los derechos laborales reconocidos por las mejores prácticas y por la normativa internacional.

El compromiso es promover el desarrollo de criterios y líneas jurisprudenciales que atiendan a los grupos y personas que, debido a la intersección de distintas circunstancias, han sido históricamente excluidas, ignoradas o colocadas en situación de vulnerabilidad.

De igual forma, se incorporarán estos parámetros en la resolución de asuntos de justicia laboral. En este sentido, se continuará y ampliará la política de inclusión de personas con discapacidad y personas cuidadoras.

Acciones realizadas

1. Acciones de las áreas administrativas de la Corte		
Elemento de inclusión social	Acción o medida institucional	Alcance o dato relevante
Reconocimiento de la diversidad social y cultural	Se coloca en el centro la atención de las preocupaciones y necesidades de justicia de mujeres indígenas y afromexicanas, así como la garantía de sus derechos individuales y colectivos.	Vincular la inclusión con la construcción de un sistema nacional de impartición de justicia igualitario y respetuoso de la diversidad de experiencias y saberes.
Espacios de diálogo intercultural	Se realizó el primer Espacio de Diálogo de Saberes: Las mujeres indígenas y afromexicanas en la Nueva Suprema Corte.	Fue el primer evento oficial de la Nueva Suprema Corte y se llevó a cabo con motivo del Día Internacional de la Mujer Indígena.



Espacio de Diálogo de Saberes:
Las mujeres indígenas y afromexi-
canas en la Nueva Suprema Corte

Elemento de inclusión social	Acción o medida institucional	Alcance o dato relevante
Participación de autoridades garantes de justicia	En el Espacio de Diálogo de Saberes participaron autoridades vinculadas con la garantía de justicia en el ámbito nacional.	Participaron más de 100 autoridades garantes de justicia.
Formación en igualdad y no discriminación	Se elaboró el Programa de Sensibilización y Formación en Igualdad Sustantiva y No Discriminación.	El programa busca promover reflexión crítica, cambio de actitudes, sensibilización y fortalecimiento de capacidades del personal de la Corte.
Inclusión de personas indígenas y afromexicanas en la institución	Se realizó el Decálogo de Buenas Prácticas para la inclusión y respeto a los derechos humanos de las personas indígenas y afromexicanas en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	El Decálogo se elaboró para presentarse a las doce Direcciones Generales del Alto Tribunal.
Accesibilidad y no discriminación	El Decálogo busca sensibilizar al personal judicial sobre medidas de accesibilidad y no discriminación.	Está dirigido a fortalecer el respeto hacia todas las personas dentro del Tribunal Constitucional.

Atención a grupos en situación de vulnerabilidad	La Nueva Corte atrajo asuntos relacionados con derechos de personas trans y derechos de personas refugiadas en México.	Estos asuntos permitirán examinar temas vinculados con grupos que enfrentan exclusión, discriminación o barreras de acceso a la justicia.
Consulta interna sobre discriminación y exclusión	Se realizaron tres emisiones del Foro de Consulta para recopilar opiniones, necesidades y propuestas colectivas.	Participaron 295 personas en las sesiones de los días 3, 4 y 6 de noviembre de 2025.







2° FORO

Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
y su Acceso a la Justicia en México

Hacia una Justicia Igualitaria para todas las NNA



28 de abril de 2026
9:00 a 19:00 h

Dirigido a:

- personas litigantes
- servidoras públicas
- estudiantes
- docentes
- público interesado



Cupo limitado
Registro previo:
escanea el QR o ingresa a:
<https://bit.ly/4sxSVXD>



Auditorio Benito Juárez,
Facultad de Derecho de la UNAM.
Circuito interior s/n, Ciudad
Universitaria, Coyoacán, CDMX.

 **Suprema Corte de Justicia de la Nación**

 **Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos**

En el marco del día internacional de las personas con discapacidad, la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación invita a los:

Diálogos por la Discapacidad. Tejiendo alianzas para la inclusión

• PROGRAMA GENERAL •

INAUGURACIÓN: 9:00 a 9:30 horas

MESA 1 - 9:30 a 11:00 horas
Experiencias en la inclusión social y promoción de derechos de personas con discapacidad desde la sociedad civil

MESA 2 - 11:00 a 12:30 horas
El papel de las instituciones públicas en la promoción y garantía de los derechos de las personas con discapacidad

MESA 3 - 12:30 a 14:00 horas
Buenas prácticas y áreas de oportunidad para la inclusión laboral de personas con discapacidad

MESA 4 - 15:00 a 16:30 horas
Acceso y participación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida

CLAUSURA: 16:30 a 17:00 horas

 Modalidad: presencial, cupo limitado
Fecha: 5 de diciembre 2025
Horario: 9:00 a 17:00 horas
Lugar: Auditorio del edificio de Chimalpopoca 112
Registro: <https://forms.office.com/r/rgYkTVde9>



Diálogos por la
Discapacidad. Tejiendo
alianzas para la
inclusión

 **13º Edición** Congreso Nacional
Justicia y Género.
"Pluralidad y justicia: caminos a la igualdad desde la diversidad"

26 de noviembre de 2025
9:00 a 16:30 hrs.

• PROGRAMA GENERAL •

Inauguración del evento

MESA 1
Acceso a la justicia en contextos de diversidad

MESA 2
Violencia de género y reparación con pertinencia cultural

MESA 3
Análisis de contexto

TRANSMISIÓN
EN VIVO

 /SCJNMexico
 /derechoshumanos.scjn
 /SCJN



13º Congreso Nacional
Justicia y Género
"Pluralidad y justicia:
caminos a la igualdad
desde la diversidad"

❖ 8. Justicia con perspectiva de género

La Suprema Corte tiene la responsabilidad histórica de asumir un papel activo y decidido en la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y libre de cualquier tipo de violencia o discriminación.

Una justicia real y verdadera debe ser también una justicia comprometida con la eliminación de la violencia estructural y simbólica que históricamente ha afectado y limitado el ejercicio pleno de los derechos por razón de género.

Por ello, los casos deberán analizarse conforme a la metodología que exige juzgar con perspectiva de género, pluriculturalidad, interculturalidad e interseccionalidad. Sólo así podremos cumplir verdaderamente con el mandato constitucional de igualdad sustantiva y paridad.

De igual manera, debemos definir criterios jurisprudenciales obligatorios que contribuyan a generar condiciones para que todas las personas gocen plenamente de sus derechos y ejerzan libremente el desarrollo de su personalidad, con independencia de sus preferencias de género.

Acciones realizadas

1. Acciones de las áreas administrativas de la Corte		
Elemento de perspectiva de género	Acción o medida institucional	Alcance o dato relevante
Centralidad de las mujeres indígenas y afromexicanas	Se reconocen sus preocupaciones, necesidades de justicia y derechos individuales y colectivos como elementos centrales para construir un sistema de justicia igualitario.	Es importante respetar la diversidad de experiencias y saberes en una nación pluricultural.
Primer Espacio de Diálogo de Saberes	Se celebró el evento Las mujeres indígenas y afromexicanas en la Nueva SCJN.	Fue organizado por la Dirección General de Prevención, Atención y Seguimiento de Casos de Violencia de Género, en colaboración con otras Direcciones Generales.
Conmemoración del Día Internacional de la Mujer Indígena	El evento se realizó con motivo de esta conmemoración.	Participaron más de 100 autoridades garantes de justicia en el ámbito nacional.



Las mujeres indígenas y afromexicanas en la Nueva SCJN

Elemento de perspectiva de género	Acción o medida institucional	Alcance o dato relevante
Formación en igualdad sustantiva	Se elaboró el Programa de Sensibilización y Formación en Igualdad Sustantiva y No Discriminación.	Está dirigido al personal adscrito a la Corte.
Inclusión laboral con perspectiva de género	El Decálogo de Buenas Prácticas se orienta a fomentar la inclusión y el respeto de personas indígenas y afromexicanas que laboran en el Tribunal Constitucional.	El texto señala expresamente que esta actividad busca consolidar una justicia con inclusión laboral y perspectiva de género.
Sensibilización del personal judicial	Se busca sensibilizar al personal sobre medidas de accesibilidad y no discriminación hacia todas las personas.	La medida se articula con el respeto a los derechos humanos dentro de la Suprema Corte.
Atención a violencia de género, violencia laboral y discriminación	Se realizaron tres emisiones del Foro de Consulta para recopilar opiniones, necesidades y propuestas sobre la percepción y actuación institucional frente a estas problemáticas.	Participaron 295 personas.
Fortalecimiento de mecanismos de atención inmediata	Los foros se enmarcaron en la estrategia de fomentar una justicia con perspectiva de género.	El objetivo es fortalecer mecanismos para atender casos relacionados con violencia de género, discriminación y exclusión.
Apertura hacia derechos de personas trans	La Nueva integración de la Corte atrajo asuntos relacionados con derechos de personas trans.	Estos asuntos permitirán examinar derechos vinculados con identidad, igualdad y no discriminación.

❖ 9. Justicia eficiente y responsable

Frente a la exigencia ciudadana de contar con instituciones íntegras, transparentes y eficaces, orientamos la gestión de la Suprema Corte hacia una justicia eficiente y responsable.

Esto implica que el uso honesto y racional del presupuesto, junto con la simplificación administrativa, se conviertan en motores para acelerar la resolución de los asuntos, fortalecer la atención a las personas y dignificar el servicio judicial.

Este eje impulsa una programación y gestión estratégica del Pleno, basada en criterios claros de selección, trámite y publicidad de los asuntos. Con ello, se busca aumentar la eficiencia jurisdiccional, fortalecer la función constitucional de la Suprema Corte y garantizar decisiones oportunas y transparentes.

Asimismo, se promoverán medidas de gestión interna para reducir rezagos, mejorar la distribución de cargas de trabajo y potenciar el desempeño de las áreas clave de trámite.

Ello exige eliminar gastos superfluos y privilegios, racionalizar estructuras y procesos, y establecer metas claras de desempeño. Cada decisión administrativa debe traducirse en una mejor impartición de justicia, en plena congruencia con los principios de austeridad, transparencia y combate a la corrupción.

Con esta hoja de ruta, se consolidará una gestión austera, moderna y responsable, capaz de fortalecer la confianza pública, asegurar la oportunidad en las resoluciones y garantizar que los recursos institucionales se orienten prioritariamente a la función jurisdiccional y al acceso efectivo a la justicia.

En el marco del eje estratégico de justicia eficiente y responsable, la expedición del Reglamento Orgánico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicado en la edición vespertina del *Diario Oficial de la Federación* el 10 de diciembre de 2025, representa una medida fundamental para fortalecer la capacidad institucional de la Corte y asegurar el cumplimiento ordenado, eficaz y transparente de sus funciones.



Reglamento Orgánico
de la Suprema Corte de
Justicia de la Nación

Este instrumento normativo, emitido por la Presidencia de la Suprema Corte, actualiza la estructura interna, delimita las atribuciones de sus órganos y áreas de apoyo a la función jurisdiccional. Con ello, se favorece una adecuada distribución de competencias, se reducen duplicidades, se optimiza el uso de los recursos públicos y se fortalecen los mecanismos de coordinación, supervisión y rendición de cuentas.

Acciones realizadas

El cuadro sobre justicia eficiente y responsable puede presentarse de la siguiente manera:

Elemento de justicia eficiente y responsable	Acción o medida institucional	Alcance o dato relevante
Uso racional de los recursos públicos	Se consolidó una política de austeridad basada en el uso racional, transparente y responsable de los recursos públicos.	Todas las áreas del Alto Tribunal revisaron y ajustaron sus procesos administrativos.

Elemento de justicia eficiente y responsable	Acción o medida institucional	Alcance o dato relevante
Eficiencia operativa sin afectar la calidad jurisdiccional	Se revisaron procesos administrativos para mejorar la operación institucional.	La finalidad fue asegurar eficiencia operativa sin comprometer la calidad del servicio jurisdiccional.
Eliminación de gastos innecesarios	Se implementaron medidas para eliminar gastos no indispensables.	Los recursos pudieron redirigirse hacia actividades prioritarias.
Fortalecimiento del control interno	Se reforzaron mecanismos de control interno y planeación administrativa.	Estas medidas acompañaron la política de austeridad institucional.
Aprovechamiento de herramientas tecnológicas	Se sustituyeron procesos presenciales por mecanismos digitales más eficientes.	Se diseñaron programas virtuales de fortalecimiento para llegar a públicos diversos en todo el país.
Capacitación a distancia para el uso social de la jurisprudencia con el uso de plataformas	La Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis realizó cursos en línea y jornadas temáticas en Casas de la Cultura Jurídica maximizando los recursos.	Se incrementó la participación de comunidades académicas, operadores jurídicos y sectores sociales interesados en el <i>Semanario Judicial de la Federación</i> y sus sistemas de consulta.
Actualización de contenidos conforme a la reforma judicial	Los contenidos formativos fueron actualizados a la luz de la reforma judicial de 2024 y 2026 y del nuevo periodo de la jurisprudencia.	Se aseguró la vigencia de los materiales de capacitación.
Calidad editorial con austeridad	Se instaló el Nuevo Comité de Publicaciones y Política Editorial.	Su objetivo fue asegurar la calidad de las publicaciones y la distribución oportuna de las obras.

Elemento de justicia eficiente y responsable	Acción o medida institucional	Alcance o dato relevante
Digitalización con calidad documental	El Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes llevó a cabo procesos de digitalización.	Se logró un nivel de calidad superior al 90% en la digitalización documental.
Seguimiento y sistematización normativa	Se dio seguimiento a publicaciones oficiales y se sistematizaron textos legislativos.	Se dio seguimiento a más de 3,500 publicaciones oficiales.
Transparencia institucional	Se impulsaron acciones estratégicas para fortalecer el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.	Se gestionó la aprobación de normativa indispensable para la operación del Comité de Transparencia.
Jurisprudencia accesible	La Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis articuló esfuerzos editoriales, tecnológicos, de dictamen y difusión.	El objetivo fue garantizar transparencia, accesibilidad y oportunidad en la consulta pública de la jurisprudencia y los precedentes.
Acervos documentales al alcance de todas las personas	Se puso a disposición el catálogo público del Sistema Bibliotecario de la Corte.	Sólo entre septiembre y diciembre de 2025 registró 38,503 visitas de personas usuarias de distintas partes del mundo.
Biblioteca Digital de la Suprema Corte	Se fortaleció la consulta digital del patrimonio documental institucional.	La Biblioteca Digital registró 116,191 vistas de septiembre a noviembre de 2025.
Atención documental presencial y especializada	La Biblioteca Central "Silvestre Moreno Cora" atendió solicitudes de personas usuarias.	Se atendieron las solicitudes de las personas usuarias y se proporcionaron documentos del acervo bibliohemerográfico y legislativo.

Elemento de justicia eficiente y responsable	Acción o medida institucional	Alcance o dato relevante
Campañas institucionales con sentido público	Se implementaron campañas para fomentar la cultura de la legalidad y consolidar la presencia institucional de la Suprema Corte.	Se difundieron materiales en radio, televisión, redes sociales y, por primera vez, en radios comunitarias.
Información oficial, verificada y oportuna	Se fortaleció el vínculo con la fuente periodística que cubre la labor de la Suprema Corte.	Se suministró información oficial y verificada, además de capacitaciones sobre los cambios en la estructura y funcionamiento de la Corte.
Modelo institucional renovado y sensible	Se promueve un modelo de justicia más cercano y sensible a las necesidades de la sociedad.	Se impulsan la itinerancia judicial, espacios de diálogo directo y mecanismos de acceso efectivo a la justicia.

Los nueve ejes estratégicos del Plan 2025-2027 expresan la visión de la nueva Suprema Corte: una institución que quiere ser cercana, plural, humana, incluyente, responsable y capaz de responder a los desafíos reales del país.

Desde esta perspectiva, la planeación estratégica no es un ejercicio meramente administrativo. Es una herramienta para definir qué justicia queremos construir, cómo vamos a hacerlo y de qué manera rendiremos cuentas a la sociedad. Con estos ejes, asumimos el compromiso de transformar nuestra labor jurisdiccional y nuestra gestión institucional para avanzar hacia una justicia real y verdadera: una justicia que escuche, que comprenda, que resuelva y que sirva al pueblo de México.



**PRINCIPIOS
TRANSVERSALES**
Y ESTRATEGIA DE OPERACIÓN
DE LA NUEVA INTEGRACIÓN
DE LA SUPREMA CORTE

La transformación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación exige que nuestra actuación institucional se sostenga en principios claros, verificables y congruentes con el mandato constitucional. La nueva etapa del Poder Judicial de la Federación no puede limitarse a modificar estructuras o procedimientos; debe reflejarse en la manera en que administramos los recursos públicos, tomamos decisiones, rendimos cuentas y nos relacionamos con la sociedad.

El pueblo de México votó por transformar el Poder Judicial de la Federación y colocó la honestidad y la transparencia como pilares de esa renovación. En este contexto, es mi compromiso de mantenerme cercano a la sociedad y de atender, con responsabilidad, las demandas de justicia, especialmente aquellas que provienen de personas, grupos y sectores históricamente discriminados, excluidos o invisibilizados.

Sabemos que la confianza pública en la justicia no depende únicamente de la solidez jurídica de las sentencias y precedentes que emite la Suprema Corte. También depende de la forma en que actuamos como institución y de la conducta

de quienes la integramos. Por ello, mi compromiso es fortalecer los mecanismos de transparencia y acceso a la información, revisar los procesos jurisdiccionales y de gestión, y procurar que las decisiones estén debidamente documentadas, justificadas y disponibles para el escrutinio público.

Desde esta perspectiva, es mi convicción promover una política de transparencia judicial que permita a la ciudadanía comprender cómo se decide, cómo se priorizan los casos, cómo se distribuye la carga de trabajo y qué criterios se aplican en el funcionamiento institucional. La transparencia no debe entenderse únicamente como una obligación legal, sino como una práctica cotidiana que acerque a la ciudadanía a la Suprema Corte.

De manera complementaria, fomentaré una ética institucional sólida, basada en la responsabilidad, la humildad y la vocación de servicio. Cualquier conducta contraria a la honestidad deberá ser sancionada con firmeza, pues la legitimidad de la justicia constitucional también se construye a partir de la integridad de quienes participan en ella.

Asimismo, reconozco la necesidad de implementar medidas que aseguren el desempeño eficiente de nuestras funciones, tanto en el ámbito técnico como en el presupuestal. Estas medidas estarán orientadas por el principio republicano de austeridad, sin sacrificar el cumplimiento de nuestra misión jurisdiccional ni los proyectos sustantivos indispensables para garantizar una justicia real y verdadera.

En conjunto, estos principios definen la ruta que guiará la gestión del Máximo Tribunal. Con ellos expresamos un compromiso claro con la transformación institucional necesaria para que la Suprema Corte sea un auténtico Tribunal Constitucional al servicio del pueblo,

garante de la justicia, la igualdad sustantiva y el respeto irrestricto a los derechos humanos.

❖ 1. Los seis principios transversales de la gestión institucional

En esta nueva etapa, se incorporan seis principios transversales para orientar la gestión de los recursos públicos, en apego a lo establecido en el artículo 134 constitucional: austeridad, racionalidad, eficiencia, honestidad, transparencia y rendición de cuentas.

Austeridad

Asumo la austeridad como el uso responsable de los recursos públicos. Ello implica eliminar dispendios y gastos innecesarios, así como operar bajo principios republicanos de sobriedad. La austeridad que propongo no debe debilitar la función jurisdiccional ni afectar los proyectos sustantivos de la Suprema Corte; por el contrario, debe permitir equilibrar el ahorro con el cumplimiento eficaz de nuestra misión constitucional.

Racionalidad

La racionalidad exige que la planeación y la toma de decisiones se basen en criterios objetivos, técnicos y jurídicos. Este principio permitirá priorizar los proyectos de mayor impacto social e institucional, así como asignar los recursos de manera congruente con las necesidades reales del Tribunal Constitucional.

Eficiencia

La eficiencia implica maximizar el beneficio público en la organización y distribución de los recursos. Para ello, debemos mejorar

permanentemente los procedimientos de trabajo, aprovechar las tecnologías disponibles y fortalecer las capacidades institucionales que permitan brindar una justicia accesible, oportuna y de calidad.

Honestidad

La honestidad exige una conducta ética y ejemplar de las Ministras, los Ministros y del personal de la Suprema Corte. Este principio supone rechazar la corrupción y cualquier forma de beneficio indebido. También implica mantener una cercanía auténtica con las personas, sustentada en la integridad personal e institucional, dentro de un marco irrestricto de probidad, rectitud y honradez.

Transparencia

La transparencia nos obliga a privilegiar el criterio de máxima publicidad de la información pública generada en nuestros procesos de trabajo. Esta apertura al escrutinio público debe garantizar, al mismo tiempo, la protección de los datos personales bajo custodia de la institución. Ser transparentes implica permitir que la sociedad conozca y comprenda nuestra actuación.

Rendición de cuentas

La rendición de cuentas supone asumir plenamente la responsabilidad que deriva del ejercicio de la función pública. Por ello, debemos informar, explicar y justificar las decisiones y acciones adoptadas, sujetándonos de manera permanente a mecanismos de evaluación y escrutinio social. Rendir cuentas es reconocer que la Suprema Corte sirve al pueblo y debe responder ante él.

IV.

ESTRATEGIA DE OPERACIÓN

A partir de los ejes estratégicos y de los principios transversales, enfrentamos el reto de ejecutar acciones que entreguen resultados concretos a la sociedad. Para atender los desafíos identificados, hemos definido dos conjuntos de líneas estratégicas: uno orientado a la labor jurisdiccional y otro dirigido a la gestión institucional.

Ambos conjuntos buscan que los órganos y áreas que integran la Suprema Corte participen de manera activa, coordinada y alineada en la atención efectiva de los problemas y necesidades sociales que esta administración se ha comprometido a atender. La transformación institucional sólo será posible si cada área contribuye, desde sus atribuciones, al cumplimiento de una visión común.

En este proceso, se prevé el acompañamiento permanente de la Unidad de Administración de la Suprema Corte, con el fin de asegurar la implementación de las acciones programadas mediante la adecuada y oportuna asignación de recursos, así como la aplicación de los seis principios transversales.

La operación del Plan se realizará mediante instrumentos programáticos, entre ellos los Programas Anuales de Trabajo de los órganos y áreas. En dichos instrumentos se registrará y dará seguimiento a la atención de los ejes estratégicos, las acciones específicas, las metas y los indicadores correspondientes. Estos elementos formarán parte del Mecanismo Integral de Evaluación, que permitirá valorar los avances y realizar los ajustes necesarios.

En total, se definieron quince líneas estratégicas: tres vinculadas con la labor jurisdiccional y doce relacionadas con la gestión institucional. Todas ellas buscan traducir la visión del Plan en acciones verificables, medibles y orientadas al cumplimiento de resultados.

❖ 1. La labor jurisdiccional como eje de transformación

La labor jurisdiccional de la Suprema Corte tiene una importancia fundamental dentro del orden jurídico mexicano. Por una parte, nos corresponde resolver conflictos trascendentales para el país; por otra, nuestra actuación debe garantizar la coherencia y armonización del sistema jurídico nacional, fortalecer el Estado de derecho y asegurar que la Constitución sea un instrumento dinámico, eficaz y vigente, al servicio de todas las personas.

En esta nueva etapa, resulta indispensable que nuestra labor jurisdiccional adopte un enfoque claramente social, tanto en la resolución y generación de precedentes como en la tramitación de los asuntos. Para lograrlo, debemos reformular nuestra visión institucional y promover una transformación que permita a la sociedad conocer, sin intermediarios y de manera clara, la naturaleza de nuestro

trabajo y la forma en que éste impacta positivamente en la vida cotidiana de las personas.

Este enfoque social favorecerá nuevas formas de interacción con los actores sociales y económicos, así como maneras renovadas de entender, promover y garantizar el pleno ejercicio de los derechos.

La evolución de la Suprema Corte también exige actualizar los criterios vigentes para una gestión eficiente de la carga procesal e implementar un sistema sólido de precedentes. Con ello buscamos que los criterios interpretativos emitidos por la Suprema Corte permeen y orienten de manera uniforme a todo el Poder Judicial, fortaleciendo la coherencia, la predictibilidad y la seguridad jurídica en beneficio de la sociedad.

Enfoque social en la resolución y tramitación de los asuntos

Como institución, debemos adoptar un enfoque social en la resolución de los asuntos sometidos a nuestro conocimiento. Ello implica fortalecer una justicia constitucional abierta, cercana y centrada en las personas, que promueva un modelo de actuación más flexible, participativo y orientado por los derechos humanos.

Esta línea estratégica busca consolidar una función jurisdiccional que privilegie el análisis de fondo sobre los formalismos excesivos, garantice la pertinencia cultural y asegure el acceso efectivo a la justicia.

Asimismo, impulsaré mecanismos de apertura institucional, como audiencias públicas, visitas *in situ*, esquemas de participación social,

académica y comunitaria, así como modalidades de deliberación en territorio. Estos mecanismos permitirán fortalecer la legitimidad democrática, incluir a grupos en situación de vulnerabilidad y construir decisiones judiciales más sensibles al contexto social.

Actualización de criterios para solventar la carga procesal

La gestión de la carga procesal de la Suprema Corte debe considerar tanto el volumen y la naturaleza de los asuntos sometidos a nuestro conocimiento como la importancia sustantiva de que determinados asuntos sean resueltos directamente por el Máximo Tribunal.

Para ello, debemos priorizar aquellos casos con mayor trascendencia jurídica y social para el país. Entre los tipos de asuntos con mayor carga procesal se encuentran las acciones de inconstitucionalidad, los amparos directos en revisión, los amparos en revisión, las contradicciones de criterios, las controversias constitucionales, los incidentes de inejecución de sentencia, los recursos de reclamación y las solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción.

La Suprema Corte ha transitado por diversas etapas históricas, lo que ha generado transformaciones en su labor jurisdiccional. En los últimos años, estas transformaciones han permitido que convivan distintas visiones sobre su función: por un lado, como última instancia en determinados casos y, por otro, como Tribunal Constitucional.

Esta coexistencia ha generado una carga de trabajo considerable y ha dificultado el seguimiento consistente de las líneas jurisprudenciales más relevantes. Por ello, resulta indispensable impulsar un

sistema estricto y estratégico de selección de casos, que permita al Pleno resolver menos asuntos, pero con sentencias más profundas y de mayor impacto constitucional.

Esta línea estratégica busca garantizar mayor eficiencia, previsibilidad y oportunidad en la resolución de los asuntos competencia del Pleno. Para ello, contempla el rediseño de los mecanismos de turno, programación, priorización y resolución de expedientes, así como la adopción de criterios claros para la distribución y atención de asuntos pendientes, bajo principios de transparencia, racionalidad administrativa y cumplimiento de plazos constitucionales.

También implica realizar las adecuaciones normativas y organizacionales necesarias para modernizar los procesos internos, fortalecer las áreas de apoyo técnico-jurídico y, en su caso, crear instancias auxiliares que contribuyan a una gestión más eficiente del Alto Tribunal.

Implementación de un sistema de precedentes

En la actualidad, los altos tribunales no necesitan resolver una enorme cantidad de asuntos para influir de manera decisiva en todo el sistema jurídico. Una sola sentencia puede tener efectos amplios si se cuenta con un sistema de precedentes sólido, claro y eficaz.

Por ello, la implementación de un sistema de precedentes constituye una línea estratégica central de nuestra función constitucional. Su finalidad es consolidar la claridad y difusión de los criterios interpretativos emitidos por el Pleno, garantizando su aplicación uniforme en todo el país.

Este sistema permitirá maximizar el impacto institucional de las decisiones de la Suprema Corte, promover coherencia y seguridad jurídica en el sistema judicial federal y local, y optimizar nuestra función jurisdiccional mediante resoluciones con efectos estructurales. Con ello, buscamos que nuestras sentencias orienten de manera efectiva la actuación de todos los órganos jurisdiccionales.

Gestión institucional para una Suprema Corte renovada

La reforma constitucional en materia judicial transformó profundamente el diseño y la estructura de los órganos administrativos y disciplinarios del Poder Judicial de la Federación. Su objetivo central es garantizar la autonomía, independencia y especialización técnica de sus funciones, diferenciando con claridad la labor jurisdiccional de las tareas estrictamente administrativas.

La extinción del Consejo de la Judicatura Federal y la creación del Tribunal de Disciplina Judicial y del Órgano de Administración Judicial abren una oportunidad para replantear de manera integral las funciones y atribuciones de las áreas administrativas que permanecerán dentro de la Suprema Corte.

Este replanteamiento resulta relevante porque actualmente existen facultades y atribuciones compartidas por diversas unidades administrativas, lo que puede generar duplicidades o redundancias funcionales. Por ello, debemos garantizar una gestión más eficiente en términos presupuestarios, operativos y funcionales, mediante el rediseño de estructuras administrativas que orienten los recursos institucionales hacia las líneas estratégicas de esta nueva etapa: una justicia pluricultural, humanista, real, efectiva y cercana al pueblo.

❖ 2. Líneas estratégicas de gestión institucional

Espacio de atención ciudadana

Durante años, ha prevalecido en la percepción ciudadana la idea de que existe indiferencia por parte de las instituciones hacia quienes buscan justicia y desean ser escuchados. Frente a ello, una de nuestras primeras acciones será abrir efectivamente los espacios de la Suprema Corte, bajo una política de accesibilidad total.

Buscamos garantizar que cualquier persona que requiera ser escuchada tenga la certeza de que las puertas del Máximo Tribunal y de las Casas de los Saberes Jurídicos estarán abiertas.

Para ello, elaboraremos protocolos y lineamientos de atención al público, instalaremos un módulo de orientación jurídica de primer contacto y estableceremos mecanismos de coordinación con el Instituto Federal de Defensoría Pública y otras instituciones públicas y privadas, a fin de brindar asesoría especializada a quienes acudan a la Suprema Corte.

Fortalecimiento de la comunicación con las personas

Uno de nuestros principales desafíos consiste en lograr una comunicación efectiva con la sociedad. Debemos explicar de manera clara la trascendencia de nuestra labor diaria y su impacto directo en la ciudadanía.

Para ello, se implementará una estrategia permanente de comunicación social a través de los canales institucionales de la Suprema

Corte, utilizando lenguaje claro y accesible para la ciudadanía, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Fortalecimiento del diálogo con autoridades comunitarias, nacionales e internacionales

La Suprema Corte no puede aislarse de la vida pública. Debemos mantener vías de comunicación efectivas con otros poderes e instituciones, nacionales e internacionales, en beneficio de la sociedad mexicana.

Este diálogo no afecta el ejercicio independiente de la función jurisdiccional de las Ministras y los Ministros. Por el contrario, permite conocer y contribuir, desde nuestras atribuciones, a la solución de los principales problemas de la vida nacional.

Tecnología al servicio de la justicia

La nueva Suprema Corte promoverá, en coordinación con el Órgano de Administración Judicial, el uso de herramientas tecnológicas con perspectiva social. Estas herramientas deberán agilizar procedimientos, mantener expedientes digitales actualizados, implementar estrados electrónicos consultables públicamente, acercar a la ciudadanía y facilitar el acceso oportuno a la justicia.

El uso de tecnologías emergentes, incluida la inteligencia artificial, deberá incorporarse de forma gradual y estratégica para apoyar tareas como el análisis y control de calidad de sentencias, la búsqueda de precedentes mediante lenguaje accesible, la detección de inconsistencias en proyectos de sentencia y el desarrollo de sistemas inteligentes de apoyo a la gestión jurisdiccional.

Para garantizar su uso responsable, emitiremos acuerdos generales que regulen su aplicación en la impartición de justicia, con lineamientos claros sobre ética, seguridad, transparencia y protección de derechos.

Nueva imagen institucional

La nueva composición de la Suprema Corte, sustentada en una legitimidad democrática inédita derivada del voto popular, exige revitalizar nuestra imagen institucional. Esta imagen deberá proyectar pluriculturalidad, inclusión social y una justicia renovada, accesible y cercana al pueblo.

Los cambios deberán ser acordes con el quehacer jurisdiccional del Máximo Tribunal, para que la ciudadanía identifique nuestra labor cotidiana en la defensa efectiva de los derechos humanos.

Además, integraremos lenguas indígenas en las comunicaciones oficiales y diseñaremos estrategias específicas de acercamiento para generar una percepción real de inclusión y respeto hacia las diversas identidades culturales del país.

Inclusión de los principios de pluriculturalidad y diversidad en la estructura orgánica de la Corte

Una nación que se reconoce constitucionalmente como pluricultural debe contar con instituciones pluriculturales. Por ello, el diseño institucional de la Suprema Corte debe reflejar la diversidad social, cultural y jurídica de México.

En ese sentido, las denominaciones de diversas direcciones generales deberán reflejar o invocar la pluriculturalidad del país. Asimismo,

impulsaremos políticas de inclusión que permitan la incorporación real de personas provenientes de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como de otros grupos de atención prioritaria, al Máximo Tribunal y a las Casas de los Saberes Jurídicos.

Para ello, se fijará un porcentaje mínimo específico de plazas laborales. Esta incorporación representará un avance en la inclusión y fortalecerá la legitimidad institucional de la Suprema Corte.

Aplicación del principio de paridad de género

La paridad de género es un principio constitucional que busca garantizar la participación efectiva de las mujeres en todos los espacios de la vida profesional. Como Suprema Corte, tenemos la responsabilidad histórica de convertirnos en ejemplo institucional en esta materia.

Para ello, promoveremos que las mujeres accedan en igualdad sustantiva a todos los cargos y generaremos condiciones que permitan conciliar la vida personal, familiar y laboral. Asimismo, impulsaremos medidas para erradicar cualquier forma de violencia institucional o discriminación por razón de género.

También diseñaremos políticas que faciliten la permanencia y promoción de las mujeres en posiciones clave, de manera progresiva y gradual, hasta lograr una integración paritaria. Mediante acciones afirmativas, promoveremos la incorporación de mujeres indígenas y afromexicanas, cuyas experiencias, conocimientos y aportes culturales contribuirán a un Poder Judicial más diverso, representativo e incluyente.

Capacitación y actualización

La actividad académica es un pilar fundamental para el fortalecimiento institucional de cualquier alto tribunal. Si bien reconocemos la experiencia y especialización del personal de la Suprema Corte, consideramos indispensable impulsar una transformación integral que amplíe la visión jurídica hacia un nuevo paradigma del derecho, basado en justicia social, pluriculturalidad y pluralismo jurídico.

Para ello, fortaleceremos la coordinación con la Escuela Nacional de Formación Judicial y fomentaremos convenios estratégicos con instituciones académicas nacionales e internacionales, así como con centros especializados en derechos humanos, pluriculturalidad, interculturalidad, pluralismo jurídico y justicia social.

Esta línea estratégica busca consolidar un modelo de capacitación permanente, centrado en las personas, con perspectiva de igualdad y no violencia, apertura a la innovación tecnológica y sensibilidad frente a los diversos contextos sociales y culturales del país.

Austeridad, reducción salarial y eliminación de privilegios

México es una nación marcada por desigualdades sociales. Por ello, asumimos un compromiso firme con la austeridad republicana, la transparencia y la rendición de cuentas.

Revisaremos los salarios y prestaciones económicas de los altos funcionarios del Máximo Tribunal para asegurar que ninguna persona servidora pública reciba una remuneración superior a la de

la Presidenta de la República ni goce de privilegios especiales adicionales.

Esta medida reafirma el principio de que quienes ejercemos funciones públicas debemos vivir en la justa medianía. Sin embargo, la reducción salarial y la eliminación de privilegios no podrán utilizarse como justificación para prácticas indebidas o actos de corrupción. La vocación de servicio es incompatible con cualquier conducta que dañe la transparencia y honestidad requeridas en la impartición de justicia.

Esta política no afectará al personal cuyos ingresos se encuentran por debajo del límite constitucional. Sus salarios permanecerán protegidos conforme a las condiciones generales de trabajo vigentes.

Asimismo, limitaremos los viajes internacionales a asuntos estratégicos o de relevancia excepcional, revisaremos los criterios aplicables a viáticos y gastos de representación, racionalizaremos recursos materiales y servicios generales, impulsaremos la eficiencia energética y fortaleceremos la digitalización de procesos.

Revisión integral y optimización de estructuras administrativas

Uno de nuestros objetivos centrales en el ámbito administrativo consiste en garantizar una gestión eficiente, transparente y racional de los recursos humanos, materiales y presupuestales.

Después de la transferencia de determinados recursos administrativos al Órgano de Administración Judicial y al Tribunal de Disciplina Judicial, la Suprema Corte conservará una estructura administrativa

que requerirá ajustes específicos para adaptarse a la nueva visión institucional.

Por ello, realizaremos una revisión integral de las estructuras actuales para identificar áreas de oportunidad, eliminar duplicidades y potenciar la coordinación interna. En este proceso será prioritario aprovechar la experiencia, el conocimiento especializado y la trayectoria profesional del personal que actualmente labora en las áreas administrativas.

Temas a regular a partir de la reforma judicial

La sociedad exige que el servicio público sea un compromiso social y no una vía para el enriquecimiento o la ostentación. Por ello, resulta indispensable realizar un ejercicio autocrítico que permita identificar aspectos organizacionales, funcionales y financieros que deban modificarse o reencauzarse.

Aunque una parte importante de las facultades legales para decidir el gasto quedará asignada al Órgano de Administración Judicial, la Suprema Corte deberá colaborar estrechamente con dicho órgano, al ser la institución que puede identificar directamente dispendios, deficiencias y oportunidades de mejora.

En materia presupuestal, promoveremos estudios en todas las áreas para detectar gastos no indispensables y proponer soluciones que permitan ahorros significativos a corto y mediano plazo, sin poner en riesgo el cumplimiento de nuestras funciones.

Además, impulsaremos el fortalecimiento de los datos estadísticos de la Suprema Corte, en coordinación con el Órgano de Administración

Judicial, para diseñar un sistema de seguimiento y evaluación que mida la efectividad de las políticas de inclusión y accesibilidad de la justicia.

Prospectiva hacia el Plan Nacional de Justicia 2026-2033

La reforma judicial de septiembre de 2024 exige una planeación de mayor alcance, tanto temporal como institucional. Por ello, identificamos la necesidad de impulsar una prospectiva hacia un Plan Nacional de Justicia que involucre a los órganos del Poder Judicial de la Federación y a otras autoridades vinculadas con el sistema de justicia del país.

Desde la Suprema Corte planteamos la posibilidad de impulsar este ejercicio con la participación de la propia Corte, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Tribunal de Disciplina Judicial, el Órgano de Administración Judicial, los poderes judiciales estatales y de la Ciudad de México, autoridades comunitarias, instancias de mediación y arbitraje, fiscalías, organismos públicos de derechos humanos, personas especialistas y sociedad en general.

El propósito es delinear acciones de mediano y largo plazo que permitan cumplir las expectativas sociales derivadas de la reforma constitucional y consolidar un sistema de justicia más cercano, incluyente, eficiente y comprometido con los derechos humanos.

Los principios transversales y la estrategia de operación del Plan Estratégico 2025-2027 nos permiten pasar de la visión a la acción. Con ellos buscamos que la transformación institucional de la Suprema

Corte se traduzca en resultados concretos, verificables y socialmente útiles.

La justicia real y verdadera exige sentencias sólidas, pero también instituciones honestas, austeras, transparentes, eficientes y capaces de rendir cuentas. Por ello, asumimos que la renovación del Máximo Tribunal debe reflejarse tanto en su labor jurisdiccional como en su gestión interna.

Desde esta nueva etapa, nos proponemos construir una Suprema Corte más cercana a las personas, más sensible a la diversidad del país y más comprometida con el uso responsable de los recursos públicos. Una Suprema Corte que no sólo decida conforme a la Constitución, sino que actúe todos los días con responsabilidad, humildad y vocación de servicio al pueblo de México.

Conclusiones

La transformación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no puede entenderse como un ejercicio meramente administrativo, ni como una aspiración discursiva. La transformación que encabezo debe medirse por sus resultados, por su capacidad de mejorar la vida de las personas y por su aptitud para responder, con responsabilidad constitucional, a las necesidades más profundas de la sociedad mexicana.

Hoy, la Suprema Corte se encuentra ante una oportunidad histórica: demostrar que el Máximo Tribunal Constitucional de México no es una institución distante, inaccesible o ajena a las realidades del país, sino una Corte viva, abierta, sensible y comprometida con el pueblo. Una Corte que resuelve conforme a la Constitución, pero que también comprende que detrás de cada expediente hay personas, comunidades, territorios, desigualdades, dolores, esperanzas y derechos que deben hacerse efectivos.

Por ello, la estrategia de operación que hemos definido parte de una idea central: pasar de la visión a la acción. No basta

con formular principios, enunciar objetivos o diseñar líneas estratégicas; es indispensable traducirlos en acciones verificables, medibles y socialmente útiles. De ahí que la operación del Plan se apoye en instrumentos programáticos, metas, indicadores y mecanismos de evaluación que nos permitan dar seguimiento puntual a cada compromiso institucional y realizar los ajustes que sean necesarios. De ahí, que **en este cuaderno hemos planteado algunas de las actividades que se han realizado desde esta institución.**

Asumo que la labor jurisdiccional de la Suprema Corte debe ser el eje de una transformación profunda. Nuestra responsabilidad no se agota en resolver conflictos jurídicos de alta complejidad; también implica garantizar la coherencia del sistema jurídico nacional, fortalecer el Estado de derecho y asegurar que la Constitución sea un instrumento eficaz, vigente y al servicio de todas las personas.

Pero la renovación jurisdiccional debe ir acompañada de una gestión institucional congruente. No puede haber justicia real y verdadera si las instituciones que la imparten no son honestas, austeras, transparentes, eficientes y capaces de rendir cuentas. Por ello, impulsaré una administración responsable, una revisión integral de estructuras, una política de austeridad republicana, la eliminación de privilegios injustificados y una gestión presupuestal orientada a resultados, sin afectar los derechos laborales del personal ni debilitar las funciones esenciales de la Corte.

También estoy convencido de que una Suprema Corte renovada debe comunicarse mejor con la sociedad. Debemos explicar nuestras decisiones en lenguaje claro, accesible y comprensible para todas las personas, incluidos los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. La justicia no puede ser un lenguaje reservado

para especialistas; debe ser una herramienta que la ciudadanía pueda comprender, cuestionar y hacer suya.

La tecnología será una aliada fundamental en este proceso, siempre que se utilice con perspectiva social, ética, transparencia y protección de derechos. La justicia digital no debe sustituir la sensibilidad humana, sino potenciarla: agilizar trámites, facilitar el acceso a expedientes, acercar precedentes, detectar inconsistencias, mejorar la calidad de las sentencias y permitir que más personas puedan acceder oportunamente a la justicia.

Asimismo, la nueva Corte debe reflejar la pluralidad de México. Una nación constitucionalmente pluricultural requiere instituciones que reconozcan esa diversidad en su estructura, en su lenguaje, en su personal, en sus políticas de inclusión y en su manera de relacionarse con la sociedad. Por eso, promoveré una Corte que incorpore de manera real a personas provenientes de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como de otros grupos de atención prioritaria, y que fortalezca su legitimidad a partir de una representación más amplia, más justa y más cercana al país que sirve.

Esta estrategia no mira únicamente al presente. También abre el camino hacia una planeación nacional de justicia de mediano y largo plazo, capaz de articular a la Suprema Corte, a los órganos del Poder Judicial de la Federación, a los poderes judiciales locales, a las autoridades comunitarias, a las instituciones de derechos humanos, a la academia y a la sociedad. La justicia del futuro no puede construirse desde el aislamiento; debe construirse desde el diálogo, la coordinación y la corresponsabilidad institucional.

En suma, mi compromiso es claro: construir una Suprema Corte más cercana a las personas, más sensible a la diversidad del país, más responsable en el uso de los recursos públicos y más comprometida con los derechos humanos. Una Corte que no sólo decida conforme a la Constitución, sino que actúe todos los días con humildad, honestidad, responsabilidad y vocación de servicio.

Porque la justicia real y verdadera no se declara: se practica.

Fuentes bibliográficas

- Informe de Labores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 2025. Disponible en: <https://transparencia-ciudadana.scjn.gob.mx/sites/default/files/informe-labores/2025/version-ejecutiva-2025.pdf>
- Informe ejecutivo. Disponible en: <https://transparencia-ciudadana.scjn.gob.mx/sites/default/files/informe-labores/2025/version-ejecutiva-2025.pdf>
- Página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Disponible en: www.scjn.gob.mx
- Plan Estratégico 2025-2027. Para el logro de una Justicia Real y Verdadera. Disponible en: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/comunicacion_digital/2026-04/scjn-plan-estrategico-2025-2027.pdf
- YouTube de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Títulos de la Colección

1. *El inicio del Tercer periodo "De la Justicia con el Pueblo" y la Duodécima Época del Semanario Judicial de la Federación*
Juan Carlos Villavicencio Macías
2. *El derecho a una defensa pública y gratuita en la Nueva Suprema Corte*
Benjamín Rubio Chávez (coordinador)
3. *La nueva Suprema Corte mexicana: legalidad, protección de derechos y justicia social*
Armando Hernández Cruz
4. *Justicia alternativa*
Ministra Loretta Ortiz Ahlf
5. *Líneas y acciones de trabajo 2025-2027 para el logro de una Justicia Cercana al Pueblo*
Ministro Presidente Hugo Aguilar Ortiz

La formación editorial de esta obra fue elaborada por la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis. Se utilizaron tipos Elza de 8, 9, 11 y 12 puntos, Roboto de 9, 10 y 12 puntos. Agosto de 2026.

Líneas y acciones de trabajo 2025-2027 para el logro de una Justicia Cercana al Pueblo, del Ministro Presidente Hugo Aguilar Ortiz, define la ruta institucional de la Nueva Suprema Corte de Justicia de la Nación: un Tribunal Constitucional cercano a las personas, abierto al diálogo, sensible a la pluralidad del país y comprometido con la protección efectiva de los derechos humanos.

A través de sus ejes estratégicos —justicia cercana al pueblo; pluricultural e intercultural; de derechos colectivos; humanista; ambiental; digital; con inclusión; con perspectiva de género; y eficiente y responsable—, esta obra plantea una transformación sustantiva de la función constitucional del Máximo Tribunal, orientada a responder con mayor sensibilidad y responsabilidad pública a las exigencias de justicia de la población de nuestro país.

El libro también da cuenta de diversas acciones emprendidas por el Pleno y por las áreas administrativas de la Suprema Corte, como reflejo directo de una nueva visión institucional: construir una justicia real, verdadera y al servicio del pueblo de México.



**Coordinación de Compilación
y Sistematización de Tesis**

